FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÒN DE CONTRATACIÒN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT: 800.130.752-1

Villavicencio - Meta, 09 de septiembre de 2022

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÌNIMA CUANTÍA NO. 071-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2022, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACION Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL DEL AGLAN DEL BATALLON DE LANCERO – BATLA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2022".

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Durante las vigencias 2020 y 2021 en la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, NO se suscribieron contratos con características similares para la compra de los elementos del aseo para el presente proceso.

1.2. QUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÌSTICAS TÉCNICAS

En la plataforma del SECOP II se verificaron procesos de características técnicas similares desarrollados por diferentes entidades estatales durante las dos últimas vigencias, encontrando los siguientes:

ENTIDAD	MODALIDAD	No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATADO	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	GARANTÍAS EXIGIDAS
COMANDO NAVAL DE SUBOFICIALES	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATO No 0064-ARC-ENSB-CLENS/2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL DEL GRUPO AERO NAVAL DEL CARIBE	$ 70.067.559,01	EL VALOR DEL CONTRATO A SUSCRIBIR SERÁ HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL IVA, DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, Y SE EJECUTARÁ COMO UNA BOLSA DE RECURSOS, TENIENDO EN CUENTA EL VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO DENTRO DE LA OFERTA ECONÓMICA, SEGÚN LAS NECESIDADES QUE PRESENTE LA ENTIDAD.	INVERSIONES LUCAR EAT	CALLE 19 No 1-545 LOTE A - BARRIO LOS LIBERTADORES SOLEDAD ATLANTICO	10/12/2019	13/11/2019	SERIEDAD/ CUMPLIMIENTO/ CALIDAD DEL SERVICIO/ CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES./ PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - GIRACOM	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	CONTRATO DE OBRA NRO 010	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO LAS CUCHILLAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA	$ 224.428.889,00	EL VALOR DEL CONTRATO SERA PAGADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES. EL CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) RESTANTE, SERÀN CON CORTES QUINCENALES Y POR AVANCE DE OBRA DE EMITIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A DICHO AVANECE, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTAS PARCIALES DE OBRA, DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD EJECUTADA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y LOS ÍTEMS DE OBRA DESARROLLADOS, UNA VEZ EL CONTRATISTA GARANTICE SU CORRECTA EJECUCIÓN Y ESTAS SEAN VERIFICADAS Y RECIBIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA Y CONTRA FACTURA, ES DECIR, PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA. EN NINGÚN CASO, LA ÚLTIMA ACTA DEBE SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARA EFECTUAR EL ÚLTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCO POR CIETO (5%), EL MISMO SE PAGARÁ CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN, SEGÚN LAS QUE APLIQUE PARA LA OBRA.	GRUPO CONSTRUCTOR SURAMERICA	Las actividades objeto del contrato resultante de la presente invitación serán desempeñadas en el Municipio de GIRARDOTA – ANTIOQUIA	El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas	27/072022	SERIEDAD/ CUMPLIMIENTO/ CALIDAD DEL SERVICIO/ CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES./ PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÒN Y ANÀLISIS DEL SECTOR

La Central Administrativa Y Contable Regional Villavicencio en cumplimiento de su misión, mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por el comando superior para el BATLA Batallón De Lanceros dentro de las normas y políticas administrativas y contables, se elabora el presente plan de necesidades para la contratación de servicios de la construcción, para el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones del BMMA4 dentro del Cantón Militar Apiay, a ejecutar en la vigencia 2022.

2.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÒN Y ANÀLISIS DEL SECTOR.

La Central Administrativa Y Contable Regional Villavicencio, realiza el proceso de contratación en servicios de la construcción para el Batallón De Lanceros BATLA ubicado en el Cantón Militar Apiay, correspondientes vigencia 2022 con destino al mantenimiento y mejoramiento de instalaciones de la cancha sintética , esto con el fin de garantizar la conservación y prolongar la vida útil de la infraestructura asignada a la unidad, considerándose que el Batallón De Lanceros, requiere la contratación por el rubro a-02-02-02-005-004 servicios de construcción (mantenimiento instalaciones) para ejecutar durante la vigencia 2022 en el activo fijo N° 164000000685 cancha sintética AGLAN, esto con el propósito de remodelar el inmueble, lo anterior representa una gran importancia en las diferentes tareas que desarrolla la unidad táctica, no solo por el hecho de mantener en perfecto estado los activos de la nación puestos a disposición que quienes integran la unidad, si no también lograr mantener una buena cultura física del persona que integra la unidad , incitando a que el personal realice actividades deportivas , al

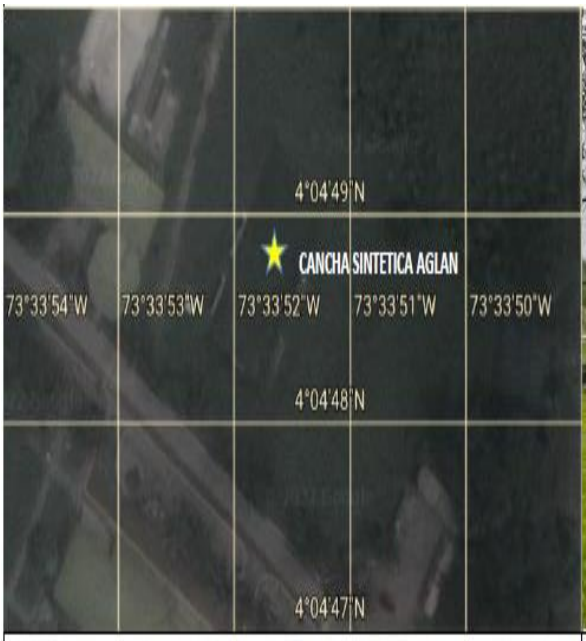
reparar la cancha sintética se impactaría a más de 500 personas que pueden hacer uso de este elemento ya que otras unidades situadas en el Cantón Militar De Apiay hacen uso de ella.

Todo lo anterior tiene un propósito aun mayor, que es mantener la moral combativa de nuestro personal en espacios donde no se desarrollan operaciones militares y a su vez evitar novedades en el mantenimiento de los efectivos, es por eso que se requiere realizar el proceso de contratación para su remodelación y puesta en servicio y así garantizar la moral y bienestar del personal que labora en la unidad.

El 12 de julio de 2022 el señor TC MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ CELADA COMANDANTE BATALLON DE LANCEROS realiza solicitud de apoyo al Comando de Ingenieros - COING para la REMODELACION CANCHA SINTETICA AGLAN NUMERO DE ACTIVO FIJO No 164000000685 y NUMERO DE INVENTARIO No 8004030000000000002384833, ya que actualmente se encuentra totalmente deteriorada, su grama o tapete se ya cumplió su vida útil, así como su encerramiento a causa del calor y cambios climáticos se ha ido destruyendo y no es apta en la actualidad para su uso incentivar el fortalecimiento de los buenos hábitos como el deporte y la cultura física, así como fortalecer el mantenimiento de los efectivos y la moral combativa de nuestros soldados a través de diversas campañas lúdico-deportivas.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del estado actual de las instalaciones de la cancha que se pretende mejorar para brindar un espacio físico adecuado y seguro para el desarrollo del deporte y la lúdica en beneficio de la comunidad de este sector y los lugares aledaños.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD MEDIANTE REGISTRO FOTOGRAFICO



POSIBLE LOCALIZACION DE LA EDIFICACION



VISTA PANORÁMICA GENERAL



VISTA 1



VISTA 2



ACERCAMIENTO DETALLE



ACERCAMIENTO DETALLE



FOTOGRAFÍA ADICIONAL



FOTOGRAFÍA ADICIONAL

Que mediante oficio No 2022520012040663 de fecha 12 de julio de 2022 el Brigadier General FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES Comandante División de Fuerzas Especiales, solicita al Señor Brigadier General Comandante del Comando de Ingenieros, autorice a quien corresponda la remodelación del inmueble denominado "Cancha Sintética AGLAN" del Batallón de Lanceros, cuyo Activo fijo es 164000000685, lo anterior en razón a que el inmueble se ha visto afectado por el pasar de los años, encontrándose actualmente en un estado de deterioro avanzado. Es importante mencionar que a la unidad se le asignó un presupuesto aproximado de $ 80.000.000,00 OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE, proveniente de un traspaso de la Cuenta Única Nacional (CUN) fondo interno del BASPC7 al BATLA, con destino a la cancha sintética para iniciar el proceso de remodelación.

Que el 18 de julio de 2022 mediante oficio radicado No 2022441012377473 el Coronel JOSE ANTONIO PEREZ GOMEZ Jefe de estado Mayor Y Segundo Comandante COING emite Aval necesidad mantenimiento mediante el cual se envía el plan de necesidades No. 00021479 que emite el Batallón de Lanceros, me permito informar que las actividades a realizar son congruentes con los requerimientos presentados y por ende se avala la necesidad, sin embargo, es responsabilidad del diseñador que la información técnica presentada corresponda al presupuesto asignado y que el proceso de contratación, garantice que la ejecución de las obras sean funcionales y subsanen en un 100% la necesidad

Para suplir dicha necesidad la Cenac Regional Villavicencio inicia un proceso de Mínima Cuantía, para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACION Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL DEL AGLAN DEL BATALLON DE LANCERO – BATLA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2022".

A continuación, se relacionan los bienes adquirir y sus características técnicas, así:

DESCRIPCIÓN: ACTIVO FIJO N° 164000000685 CANCHA SINTETICA AGLAN									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-005-004				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO INSTALACIONES)					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	542	REMODELACION A TODO COSTO CANCHA SINTETICA ESPECIFICACIONES: Desmonte de 540 mts de grama o tapete Suministro e instalación de 540 Metros de Grama (15X36Mts) con un espesor de 5 cm con protector UV diseñado para intemperie con su respectiva demarcación blanca Suministro e Instalación a de mallas Laterales #3 36 X 5 MTS para intemperie Suministro e instalación de Techo en malla de Nylon # 115X36 MTS para intemperie Suministro e Instalación de Mallas para arcos de futbol 5 para intemperie Suministro e instalación de 4,5 Toneladas de caucho y 6 Toneladas de Arena para grama sintética Suministro e instalación de 4 Reflectores de 400watts para intemperie	M2	0	1	1	72102900		

ACTIVOS FIJOS

No	ACTIVO FIJO	DENOMINACION	INVENTARIO	RESPONSABLE
550	164000000685	CANCHA SINTETICA AGLAN	8004030000000000002384833	FINCA RAIZ BAS07-BATLA

Los rubros asignados para esta contratación corresponden a los artículos A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO INSTALACIONES) RC16, el cual guarda relación directa con el objeto del proceso, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO INSTALACIONES)	BATLA	$ 75.000.000,00
VALOR TOTAL				**$ 75.000.000,00**

La anterior necesidad se encuentra incluida en los Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022 de la Central Administrativa y Contable - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO.

Cabe recalcar que el presupuesto asignado para el Batallón De Lancero se encuentra autorizado formato No 3 SOLICITUD DE APROPIACION radicado No 2022193014475853 se justifica la solicitud de apropiación de acuerdo a oficio Radio No 2022553013311373 del Comando del BATLA con el fin de realizar la remodelación de la cancha sintética, adquisición de guadañas y motosierra y adquisición de material eléctrico de iluminación mencionada apropiación no se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de fondo interno de 2022.

CLASIFICACIÒN UNSPSC

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados dichos elementos requeridos se encuentran disponibles en el mercado y están previstos en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC-vs 14-0801.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
72102900	72000000	72100000	72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

2.2 ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(…)Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (…)

ASÍ AFECTARON LA PANDEMIA Y LA GUERRA A LAS GRANDES ECONOMÍAS DEL MUNDO. Y AÚN NO HEMOS VISTO TODAS LAS CONSECUENCIAS [1]

No hay país que pueda escapar al costo económico de los dos acontecimientos que han modelado el mundo tal como lo conocemos en 2022: la pandemia de covid-19 y la guerra de Rusia en Ucrania. Desde una inflación que bate récords a una desaceleración prevista del crecimiento económico cuando el recuerdo del 2020 todavía está demasiado fresco, así es como se han visto afectadas las mayores economías del mundo.

La inflación en Estados Unidos aumenta al mayor ritmo desde 1981, empujada por el precio récord de la gasolina. Y no son solo los costos de la energía: los ciudadanos sienten en los bolsillos el aumento del costo de alimentos y vivienda, entre otros. La secretaria del Tesoro incluso llegó a admitir que se equivocó en su análisis del rumbo que tomaría el aumento de precios, al que calificó en 2021 como un "pequeño riesgo".

LA INFLACIÓN, UN PROBLEMA SIN TREGUA A LA VISTA.

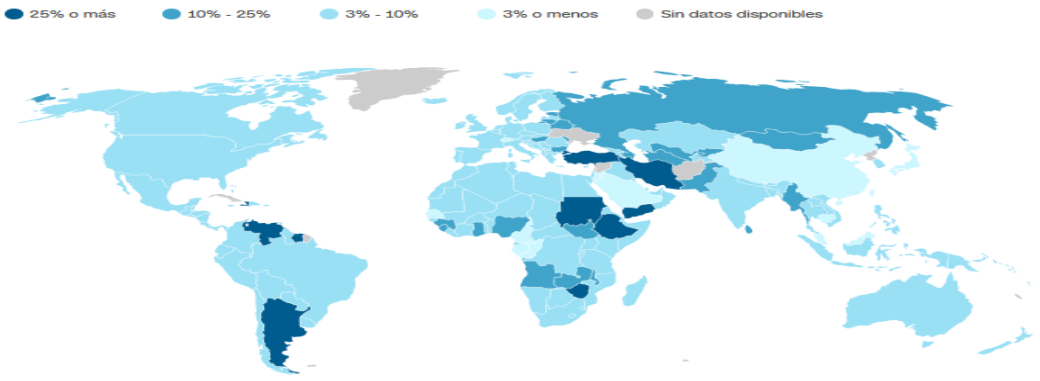
Antes de que Rusia invadiera Ucrania, la inflación ya estaba subiendo en muchos países por factores como la existencia de un desequilibrio entre la oferta y la demanda, el aumento de las materias primas y las políticas de apoyos financieros durante la pandemia que desembocó en endurecimientos de la política monetaria, recuerda Pierre-Olivier Gourinchas, consejero económico y director del Departamento de Estudios del FMI, en un análisis de las perspectivas económicas del fondo. Se sumaba, además, la crisis en la cadena de suministros.

La guerra dio lugar a un aumento de los precios de las materias primas y el organismo espera que "la inflación se mantenga elevada por más tiempo" de lo que había previsto anteriormente, según su informe de

[1] FUENTE: CNN EN ESPAÑOL ARTICULO https://cnnespanol.cnn.com/2022/06/15/grandes-economias-guerra-pandemia-orix/

abril. De hecho, en tres meses aumentó su previsión de crecimiento de la inflación de las economías avanzadas en 2022 un 1,8, a 5,7%.

INFLACIÓN EN EL MUNDO



País	Tasa de inflación
Venezuela	500,0%
Sudán	245,1%
Zimbabue	86,7%
Turquía	60,5%
Yemen	59,7%
Argentina	51,7%
Suriname	38,9%
Etiopía	34,5%
Irán	32,3%
Haití	25,5%

"El empeoramiento de los desequilibrios entre la oferta y la demanda, incluyendo los derivados de la guerra, y más aumentos de los precios de las materias primas podrían llevar a una inflación persistentemente alta, aumentando las expectativas de inflación y un mayor crecimiento salarial", dice el fondo.

Otro factor mencionado en el reporte de abril se volvió patente en mayo: el impacto de los confinamientos de China en la cadena de suministros. Los datos de Project44, que hace un seguimiento de las cadenas de suministro mundiales, mostraron que los retrasos en los envíos entre China y los principales puertos estadounidenses y europeos se han cuadruplicado desde finales de marzo, cuando China confinó la ciudad de Shanghái, que tiene el puerto de contenedores más activo del mundo.

Inflación

		2019	2020	2021	2022
	Estados Unidos	1,8%	1,2%	4,7%	7,7%
	China	2,9%	2,4%	0,9%	2,1%
	Japón	0,5%	0%	-0,3%	1%
	Alemania	1,4%	0,4%	3,2%	5,5%
	Reino Unido	1,8%	0,9%	2,6%	7,4%
	India	4,8%	6,2%	5,5%	6,1%

Fuente: cifras del Fondo Monetario Internacional correspondientes al informe de perspectivas económicas de abril de 2022

Estados Unidos, por ejemplo, pasó de un nivel de inflación inferior al 2% en 2019, antes de la pandemia, a más de 7% este 2022. El Reino Unido y Alemania también muestran variaciones considerables.

Un caso notable es el de Japón que, contrario a la tendencia de otras grandes economías, ha tenido durante años una inflación baja, llegando en 2021 incluso a cifras negativas que marcan un descenso general de los precios (es decir, deflación). Este es un fenómeno particular que responde, según dijo el gobernador del Banco de Japón en declaraciones recogidas por Efe, a que "la deflación todavía marca la mentalidad de la gente". El país, de hecho, implementa medidas para intentar revertir la tendencia.

LA PANDEMIA HUNDIÓ EL CRECIMIENTO Y LA GUERRA RALENTIZA LA RECUPERACIÓN

Crecimiento del PIB

	2019	2020	2021	2022
Estados Unidos	2,3%	-3,4%	5,7%	3,7%
China	6%	2,2%	8,1%	4,4%
Japón	-0,2%	-4,5%	1,6%	2,4%
Alemania	1,1%	-4,6%	2,8%	2,1%
Reino Unido	1,7%	-9,3%	7,4%	3,7%
India	3,7%	-6,6%	8,9%	8,2%

Fuente: cifras del Fondo Monetario Internacional correspondientes al informe de perspectivas económicas de abril de 2022

EL FACTOR DESEMPLEO

El indicador de desempleo es, según un análisis primario, el que arroja mejores resultados para las mayores economías del mundo.

Todos los países contemplados tienen un desempleo menor al del año álgido de la pandemia. En Estados Unidos, que fue al que golpeó más duro este indicador, la diferencia supera los cuatro puntos porcentuales. Las cifras de desempleo actuales están, de todas maneras, por encima del tres por ciento en términos generales e incluso supera los cuatro en el caso del Reino Unido.

Desempleo

	2019	2020	2021	2022
Estados Unidos	3,7%	8,1%	5,4%	3,5%
China	3,6%	4,2%	4%	3,7%
Japón	2,4%	2,8%	2,8%	2,6%
Alemania	3,2%	3,8%	3,5%	3,2%
Reino Unido	3,8%	4,5%	4,5%	4,2%

Fuente: cifras del Fondo Monetario Internacional correspondientes al informe de perspectivas económicas de abril de 2022

ASPECTOS ECONÓMICOS

ALTOS PRECIOS DE LOS INSUMOS AMENAZAN LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA [2]

[2] FUENTE: EL ESPECTADOR ARTICULO https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/altos-precios-de-los-insumos-amenazan-la-construccion-en-colombia/

El panorama inflacionario recrudecido por el precio del dólar, hace tambalear el desarrollo de proyectos de infraestructura y vivienda en el país, además de marcar un futuro incierto para este negocio.
Puede que algunos quieran escapar de las explicaciones sobre cómo va la economía o por qué está en uno u otro estado. Y sí, se puede; pero es imposible huir de los efectos que tienen sobre su bolsillo temas como la inflación y la tasa de cambio entre el peso y el dólar.

Para simplificarlo: con el mismo dinero que tenía hace un año, hoy puede comprar menos cosas. La inflación anual en junio se situó en 9,67 %, impulsada, sobre todo, por los alimentos. A este escenario ya preocupante se le suma la volatilidad del dólar. Hace unos años se usaba la tabla del dos para calcular la conversión del peso colombiano al billete verde, luego fue la del tres y hoy tiene que usar la del cuatro. De hecho, se puede convertir en su mejor aliada, teniendo en cuenta que las proyecciones apuntan a que la divisa ya no bajará de los $4.000, o por lo menos no en 2022.

Como ha sucedido en otros renglones, el panorama macroeconómico ya empieza a generar estragos en la construcción. Según los gremios del sector, en este momento la situación puede afectar la licitación de megaproyectos e incluso la ejecución de los que ya están contratados. A largo plazo, las presiones se van a transferir a los usuarios, que tendrán que pagar más por las viviendas, poniendo en riesgo el éxito en ventas que ha tenido el programa Mi Casa Ya e incluso dejando a algunas unidades fuera de concurso, al superar los topes de lo que define a una vivienda VIP (90 salarios mínimos) y VIS (150 salarios mínimos).
El precio de los insumos para la construcción tiene en alerta a los gremios. Según el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles, entre diciembre de 2021 y mayo del 2022, el precio de los materiales de construcción ha aumentado 8,56 %. En la comparación de mayo de este año con el mismo mes del año pasado, el aumento es de 12,88 %.

Hay insumos indispensables que se han disparado. La Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) alerta que, entre el primer mes del año pasado y mayo de este año, el acero se encareció un 65,7 %, el asfalto, 25,7 % y el cemento, 9,8 %.

Los primeros aumentos llegaron con los problemas que causó la pandemia en las cadenas de producción y abastecimiento. La Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) asegura que en ese panorama empezaron a escasear algunos insumos y con la poca oferta se hicieron más costosos. A una situación ya compleja se sumaron la guerra en Ucrania y su impacto en el mercado global de productos energéticos, como el petróleo y el carbón.

Justamente, este último punto es uno de los que más influye. Como explica Ani de la Quintana, directora asociada de Control Risks, la industria depende en muchas maneras de la energía. Las implicaciones se sienten en el transporte, por un mayor costo de la gasolina y el diésel, pero, sobre todo, en la producción de insumos, por ejemplo, las varillas de acero corrugadas, “pues para producirlas se requiere una gran cantidad de energía”, o el cemento asfáltico, derivado del petróleo cuyos insumos de producción son importados.

El dólar es el otro ingrediente de la receta. La inflación en Estados Unidos (que ha crecido al ritmo más rápido en 40 años), la principal medida para contenerla (el aumento de las tasas de interés) y los efectos de la guerra en Ucrania han fortalecido la divisa, devaluado el precio del peso colombiano frente al dólar. Los expertos y gremios consultados indican que buena parte de los insumos de construcción y de las materias primas para su producción son importados, por eso la tasa de cambio afecta de manera contundente la capacidad de compra de las empresas.

Y hay otro factor para tener en cuenta. La experta señala que la política monetaria para controlar la inflación implica que las empresas que construyen por cuenta propia con financiamientos bancarios deberán revisar el

tamaño de sus proyectos o incrementar las líneas de financiamiento, para poder completarlos tal como los tenían previstos, "sabiendo que a mayor precio de venta existirá menor demanda y, por lo tanto, incrementará el riesgo y exposición de la empresa".

¿OPCIONES?

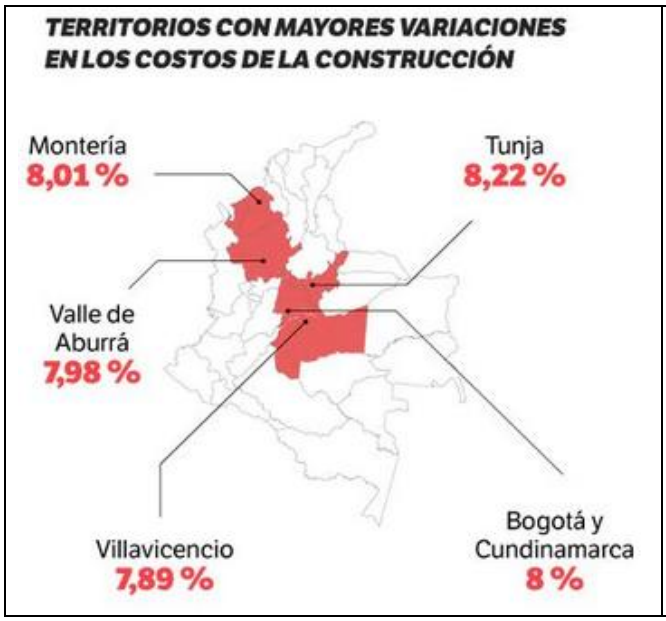
En este contexto, la CCI considera que las entidades contratantes deben implementar estrategias para garantizar que se puedan terminar las obras en ejecución y desarrollar nuevos proyectos de infraestructura. "Adicionalmente, se sugiere a las entidades contratantes revisar y ajustar, acorde con el mercado, el listado de insumos y precios de forma previa a la contratación de nuevos proyectos, así como incorporar fórmulas de reajuste de precios en los contratos para su adecuada gestión", asegura Caicedo.

Cadena, por su parte, reconoce que por ahora solo pueden esperar a que los costos se estabilicen para analizar los impactos y posibles soluciones.

La situación es, cuando menos, preocupante para el desarrollo de las concesiones en el país. Vale la pena recordar que, a una semana de finalizar el mandato de Iván Duque, se han entregado solo diez de las 29 vías de cuarta generación, y la promesa del Gobierno es dejar otras ocho listas o muy avanzadas. Las once restantes, definitivamente, dependerán de la próxima administración nacional. También quedan sobre la mesa los proyectos de las Concesiones del Bicentenario o 5G. Según la ANI, para la licitación del más sonado, la APP del Magdalena, pesaron las condiciones macroeconómicas. Al final el proyecto se hundió.

En este panorama, los constructores podrían quedar en apuros. La pregunta importante aquí es si los contratistas alcanzarán a costear los elevados gastos. También es incierto lo que sucederá en materia de vivienda, pues las cifras históricas de construcción y venta podrían caer drásticamente y, a largo plazo, quienes deseen tener una casa o remodelarla tendrán que pagar más.

Si bien el contexto internacional es protagonista, de las medidas que tome el próximo Gobierno dependerá qué tan fuerte es el golpe y quién lo recibe.





COSTOS POR OBRAS CIVILES

Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, ***puentes, carreteras elevadas y túneles: 6,15 %***

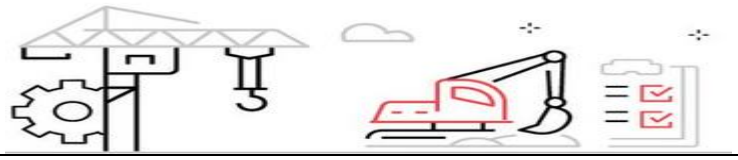
Puertos, canales, presas, sistemas de riego ***y otras obras hidráulicas (acueductos): 7,95 %***

Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables ***de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas: 6,25 %***

Construcciones en minas ***y plantas industriales: 7,41 %***

Construcciones deportivas al aire libre ***y otras obras de ingeniería civil: 6,74 %***

Total: ***6,45 %***

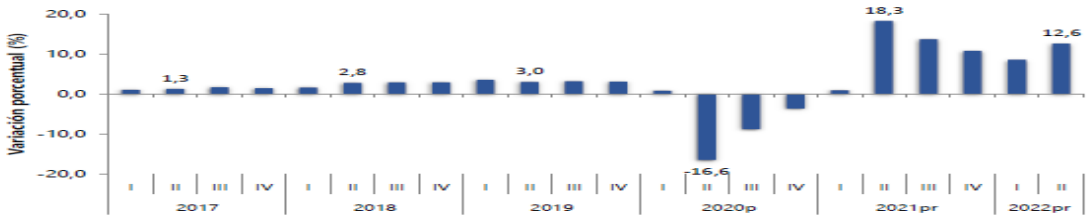


PRODUCTO INTERNO BRUTO [3]

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I - 2022[pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

INFORMACIÓN PARA TODOS

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Valor agregado por actividad económica
2021[pr] – 2022[pr] (segundo trimestre)

Actividad económicas	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original Contribución* al valor agregado
	2021[pr] - II / 2020[p] - II	2022[pr] - II / 2021[pr] - II	2022[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,6	1,0	0,0
Explotación de minas y canteras	7,2	0,0	0,0
Industrias manufactureras	34,2	20,3	2,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	9,6	7,2	0,3
Construcción	24,4	9,4	0,5
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	40,4	23,3	4,4
Información y comunicaciones	10,5	17,2	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,3	11,4	0,6
Actividades inmobiliarias	2,8	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	14,5	12,3	0,9
Administración pública y defensa, educación y salud	9,4	9,0	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	73,6	36,5	1,2

[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el valor agregado.
[pr]preliminar
[p]provisional
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[3] FUENTE DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)[4]



En junio de 2022, la variación mensual del ICOCED fue 0,58%, en comparación con mayo de 2022. La clase CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,59%), mientras que la clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,56%). Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,58%): Hoteles (0,80%), Bodegas (0,61%), Apartamentos (0,60%), Educación (0,59%), Oficinas (0,59%) y Otros destinos (0,58%). Por otra parte, los destinos: Hospitales y centros asistenciales (0,58%), Casas (0,52%), Administración pública (0,49%) y Comercio (0,46%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V.2 A.C y destino.
Junio (2022)

CLASE CPC	CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
				2022	2022
Edificios residenciales		Apartamentos	56,59	0,60	0,34
		Casas	9,03	0,52	0,05
Total edificios residenciales				**0,59**	**0,39**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Edificios industriales	Bodegas	3,61	0,61	0,02
	Edificios comerciales	Comercio	9,27	0,46	0,04
		Oficinas	5,38	0,59	0,03
	Otros edificios no residenciales	Administración pública	1,05	0,49	0,01
		Educación	6,47	0,59	0,04
		Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,58	0,01
		Hoteles	1,74	0,80	0,01
		Otros destinos	4,70	0,58	0,03
Total edificios no residenciales				**0,56**	**0,20**
Total nacional ICOCED				**0,58**	**0,58**

Fuente: DANE - ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

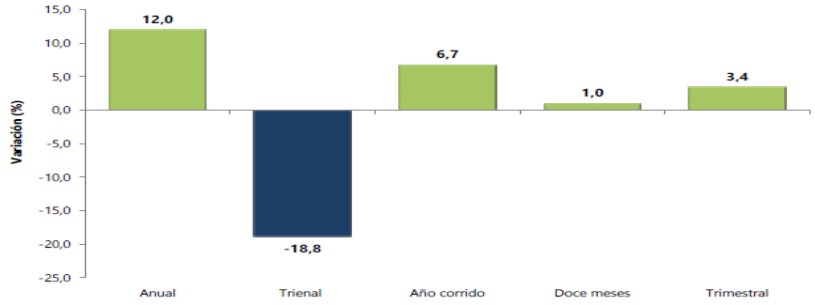
[4] FUENTE DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced-historicos

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC[5])

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

II trimestre de 2022

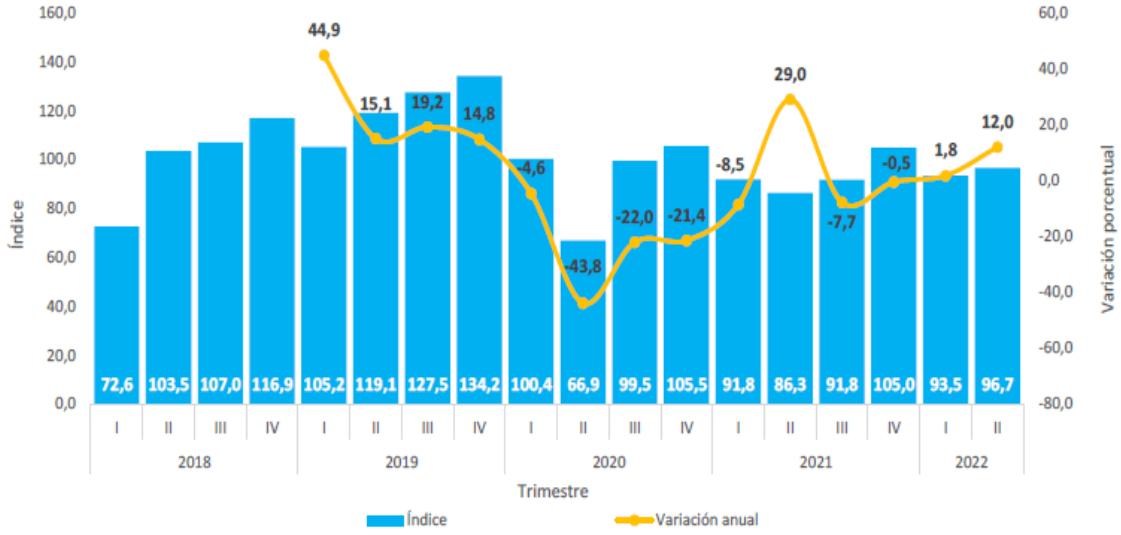
Gráfico 1. Variación anual, trienal, año corrido, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios corrientes)
Total nacional
II trimestre 2022Pr



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Durante el segundo trimestre de 2022, la producción de obras civiles a precios corrientes registró un incremento de 12,0%, frente al mismo trimestre de 2021 (Anexo A1).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de las obras civiles
Total nacional – serie a precios corrientes.
2018 (I trimestre) – 2022 (II trimestre)Pr



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

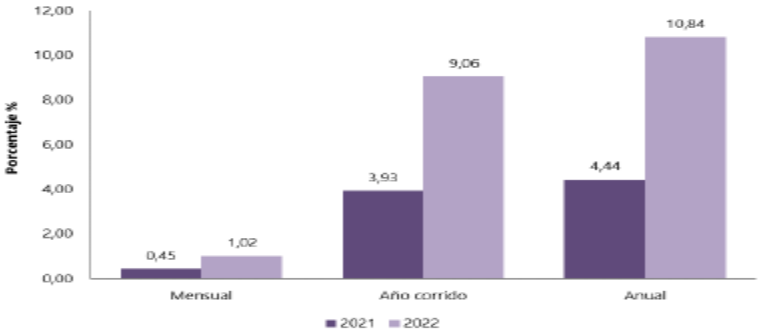
[5] FUENTE DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[6]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En el mes de agosto de 2022, el IPC registró una variación de 1,02% en comparación con julio de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,85%), Bienes y servicios diversos (1,54%), Restaurantes y hoteles (1,45%) y por último, Muebles (1,33%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,76%), Salud (0,74%), Transporte (0,68%), Recreación y cultura (0,60%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Educación (0,17%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.08	0.18	1.85	0.35
Bienes y servicios diversos	5.36	0.29	0.02	1.54	0.08
Restaurantes y hoteles	9.43	0.99	0.10	1.45	0.15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.30	0.01	1.33	0.05
TOTAL	100.00	0.45	0.45	1.02	1.02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.76	0.24
Salud	1.71	0.25	0.00	0.74	0.01
Transporte	12.93	0.34	0.04	0.68	0.09
Recreación y cultura	3.79	0.19	0.01	0.60	0.02
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.07	0.00	0.45	0.02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.22	0.00	0.27	0.00
Educación	4.41	0.62	0.03	0.17	0.01
Información y comunicación	4.33	-0.18	-0.01	0.08	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[6] FUENTE DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,02%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,83 puntos porcentuales a la variación total.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR[7]

Es importante tener en cuenta las variables macroeconómicas que afectan el total de la economía y pueden causar efectos directos o indirectos sobre los precios de los bienes a adquirir para el presente proceso, como lo son:



ASPECTOS TÉCNICOS

Debido al impacto ambiental que conlleva la elaboración de materiales para la adecuación, construcción o mantenimiento de edificaciones, de instalaciones o de bienes inmuebles, el sector de la construcción debe ser uno con las últimas tecnologías e innovaciones incorporadas, desarrollando nuevos materiales, disminuyendo su impacto en el medio ambiente, reduciendo costos y aumentando su productividad.

La tecnología, pensada para potencializar el trabajo, trae consigo impactos positivos, por ejemplo: en la construcción o mantenimiento de bienes inmuebles permite acortar los tiempos de ejecución y mejorar la calidad de obras. El uso de herramientas tecnológicas en el sector genera una industria más eficiente y eficaz

El uso de la tecnología promueve la capacitación. Para poder aprovechar todos los dispositivos o equipos disponibles para la ejecución de proyectos de construcción, mantenimientos o adecuaciones, los obreros, maestros de obra, estudiantes, profesionales; todas las partes presentes en el sector deben capacitarse acerca del uso de las mismas. Sin la capacitación no se pueden aplicar las herramientas tecnológicas de manera apropiada.

[7] FUENTE: DANE Indicadores económicos https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Por lo anterior, es importante que el personal a cargo de la ejecución del futuro contrato cuente con el perfil necesario y sea idóneo para desempeñar las labores descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso, ya que permitirá el correcto desarrollo de la ejecución del contrato. Asimismo, que se ofrezcan, por parte de los oferentes servicios de calidad.

Actualmente en el sector de la construcción se encuentran diferentes modalidades de intervenciones para ser ejecutada en un bien inmueble, considerando el alcance del presente proceso de contratación (Adecuación y Mantenimiento), se pueden considerar los siguientes tipos de actividades:

a. Mantenimiento Preventivo: Es el destinado a la conservación de la infraestructura de bienes muebles e inmuebles, mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento. Las actividades de mantenimiento preventivo, están direccionadas a garantizar la vida útil del bien intervenido.

b. Mantenimiento Correctivo: Son aquellos que se efectúan con el fin de corregir o poner a punto bienes que por su uso o mal uso de deterioran o se dañan.

c. Operación de Modificación y Mejoras: Hace referencia a las operaciones necesarias para dotar de nuevos componentes al bien inmueble a causa de nuevas necesidades de uso.

d. Reparaciones Locativas: Se entienden por aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en debida condición de higiene sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, el mantenimiento, sustitución, restitución o mejoramiento de materiales de pisos, cielorrasos, enchape, pintura en general y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

e. Impermeabilización de Edificaciones: (Cubiertas, muros, balcones, plazoletas, parqueaderos y demás áreas): Se constituye en una actividad de servicios con una significativa importancia en términos del sector de la construcción, su finalidad es la conservación y la maximización de la vida útil de los inmuebles, optimizar su utilización, prevenir los riesgos que puedan ocasión de filtraciones en placas y muros que conllevan el deterioro de la estructura.

La construcción ha sido uno de los sectores más dinámicos en los últimos años y un impulsor de la economía nacional. Sin embargo, también ha promovido cambios positivos para la cultura y ha mejorado la calidad de vida de los colombianos.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

El sector de la construcción en Colombia presenta ciertas características, la cuales son de gran importancia dentro de las cuales encontramos:

El volumen de negocio de la construcción presenta una gran ciclicidad, amplificando las oscilaciones del PIB.

Las elevadas cifras de ventas y la dilatación en los períodos de pago y cobro posibilitan la obtención de importantes beneficios financieros.

La gran dependencia de la cifra de ventas provoca un afán de crecimiento para garantizar una cartera de pedidos que garantice una rentabilidad suficiente de la constructora.

El afán de crecimiento se traduce en un mayor endeudamiento que el resto de sectores. Sin embargo, pese a tener que afrontar el pago de las obligaciones de más deuda, los resultados financieros son claramente superiores al resto de sectores debido a la comentada habilidad por generar ingresos financieros.

La elevada ciclicidad del sector ha abocado a las constructoras a una etapa de expansión, por tal de garantizar fuentes de ingresos recurrentes.

El sector emplea a gran número de trabajadores con la consecuente importancia para el global de la economía

Las constructoras medianas suelen presentar ratios de rentabilidad más elevados. Son constructoras con un alto conocimiento de la actividad constructiva y frecuentemente son especialistas en alguna actividad concreta.

La actividad en la exterior resulta menor que el resto de sectores debido a que los productos que realiza no son transportables[8].

Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas para el presente proceso.

De acuerdo al estudio de mercado se evidencia que los servicios que serán objeto de contratación podrán ser ofrecidos por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que pueden beneficiar y satisfacer la necesidad de la unidad, permitiendo la optimización de los recursos, el desempeño de las labores en un corto tiempo y el ofrecimiento de materiales de buena calidad.

Respecto al REQUERIMIENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN es menester aclarar que:

El alcance de los mantenimientos a realizar no requiere trámites o permisos para obtener licencia de construcción ante Curaduría; lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa:

Ley 810 de junio 13 de 2003, “Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones”, Artículo 8° el cual señala: Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.

Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones"

Artículo 10. Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura

[8] Fuente Gestiopolis https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/

portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

"Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas".

En cuanto al tipo de contrato a celebrar, se advierte que el mismo será un CONTRATO DE OBRA, teniendo en cuenta la denominación dada por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 "CONTRATO DE OBRA: todos aquellos que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier tipo de trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Teniendo en cuenta las justificaciones anteriores, la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas financieras y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir esta necesidad, lo cual se detallará en los pliegos de condiciones que hacen parte del presente proceso.

A continuación, se detallan dos (2) aspectos:

1. Las actividades de mantenimientos identificadas, han sido detectadas por cada unidad como posibles situaciones imprevistas por deterioros y daños del uso normal de las instalaciones y/o por afectaciones externas no determinadas, respecto a las actividades de mantenimiento de bienes inmuebles y mantenimiento.
2. Las especificaciones técnicas establecidas de manera general, teniendo en consideración que son aspectos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato, para lo cual no se detallan cantidades sino la unidad de medida y el valor.

ASPECTOS REGULATORIOS

Verificado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACION Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL DEL AGLAN DEL BATALLON DE LANCERO – BATLA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2022";** es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter licito no contraviene normas de carácter público el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género.

El objeto tiene la finalidad de satisfacer la necesidad para la unidad centralizada y beneficiada con el presente objeto de contratación.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que de conformidad con el objeto del presente proceso el cual consiste en contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACION Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL DEL AGLAN DEL BATALLON DE LANCERO – BATLA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2022", es de carácter licito y se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del código civil, y la normatividad contractual vigente, contribuye a la aplicación al principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de1993 y teniendo en cuenta sus especificaciones

técnicas, los bienes que se pretenden adquirir son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, asegurando desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación.

Es de tener en cuenta que el derecho a la competencia es consecuencia de una realidad económica, social y política en donde surgen relaciones de distintos sujetos por actividades económicas similares e independientes, este derecho es consecuencia de un mandato Constitucional (Constitución Política de Colombia 1991), en donde se elevó a rango constitucional la libre competencia económica y la intervención del Estado en la economía, así mismo, es de orden público toda vez que regula las actividades que participan en el mercado y por último, pero no menos importante es también rama del derecho comercial en donde se plantee la libre competencia de los mercados protegiendo el interés público, evitando situaciones que por esta libertad expresa anteriormente sean contrarias a derecho, razón por la cual se encuentra el derecho antimonopolístico. Las empresas que suministran este tipo de bienes y servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la Cámara de Comercio de su domicilio.

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto general de contratación, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012. En el campo de las actividades económicas relacionadas con los vehículos y sus autopartes conexas, las relaciones comerciales están regladas por el mercado y entre privados, sin embargo los espacios en los que se hacen estas transacción son públicos y ligados a sitios comerciales registrados legalmente ante la cámara de comercio y las demás instituciones que regulan la actividad comercial.

Para el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección. El objeto tiene la finalidad de satisfacer las necesidades para las unidades de la Fuerza. Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MD-Ejército Nacional tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes para las unidades para el año 2018, así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso. Por lo anterior y teniendo en cuenta la normatividad contractual vigente, especialmente la aplicable al presente proceso cual es lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, según la cual "La escogencia del contratista se efectuará por Mínima Cuantía.

Por lo anterior, LA CENAC REGIONAL VILLAVICENICO determina que si bien es cierto estamos frente a un contrato de obra, este mantenimiento y adecuaciones no requiere realizar previo a este un proceso de estudios y diseños, teniendo en cuenta que el tipo de obra a realizar es un mantenimiento sobre edificaciones ya constituidas y en las cuales no se realizaran modificaciones estructurales y/o constructivas que modifiquen los diseños originales, el cual no requiere de licencias de construcción Artículo 8° Ley 810 de junio 13 de 2003.

2.1.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas:

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Durante las vigencias 2020 y 2021 en la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, NO se suscribieron contratos con características similares para la compra de los elementos del aseo para el presente proceso.

2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

En la consulta realizada en el portal del SECOP se pudo evidenciar que las demás entidades y dependiendo del monto a contratar se realiza por mínima cuantía o selección abreviada como se evidencia a continuación:

ENTIDAD	MODALIDAD	No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATADO	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	GARANTÍAS EXIGIDAS
COMANDO NAVAL DE SUBOFICIALES	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATO No 0064-ARC-ENSB-CLENS/2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL DEL GRUPO AERO NAVAL DEL CARIBE	$ 70.067.559,01	EL VALOR DEL CONTRATO A SUSCRIBIR SERÁ HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL IVA, DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, Y SE EJECUTARÁ COMO UNA BOLSA DE RECURSOS, TENIENDO EN CUENTA EL VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO DENTRO DE LA OFERTA ECONÓMICA, SEGÚN LAS NECESIDADES QUE PRESENTE LA ENTIDAD.	INVERSIONES LUCAR EAT	CALLE 19 No 1-545 LOTE A - BARRIO LOS LIBERTADORES SOLEDAD ATLANTICO	10/12/2019	13/11/2019	SERIEDAD/ CUMPLIMIENTO/ CALIDAD DEL SERVICIO/ CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES./ PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - GIRACOM	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	CONTRATO DE OBRA NRO 010	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO LAS CUCHILLAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA	$ 224.428.889,00	EL VALOR DEL CONTRATO SERA PAGADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES. EL CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) RESTANTE, SERÁN CON CORTES QUINCENALES Y POR AVANCE DE OBRA DE EMITIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A DICHO AVANECE, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTAS PARCIALES DE OBRA, DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD EJECUTADA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y LOS ÍTEMS DE OBRA DESARROLLADOS, UNA VEZ EL CONTRATISTA GARANTICE SU CORRECTA EJECUCIÓN Y ESTAS SEAN VERIFICADAS Y RECIBIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA Y CONTRA FACTURA, ES DECIR, PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA. EN NINGÚN CASO, LA ÚLTIMA ACTA DEBE SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARA EFECTUAR EL ÚLTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCO POR CIETO (5%), EL MISMO SE PAGARÁ CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN, SEGÚN LAS QUE APLIQUE PARA LA OBRA.	GRUPO CONSTRUCTOR SURAMERICA	Las actividades objeto del contrato resultante de la presente invitación serán desempeñadas en el Municipio de GIRARDOTA – ANTIOQUIA	El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas	27/072022	SERIEDAD/ CUMPLIMIENTO/ CALIDAD DEL SERVICIO/ CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES./ PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

2.2.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

La cadena logística de los bienes y servicios que se pretende adquirir es la siguiente:



En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades de ingeniería civil, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas de la construcción, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso constructivo en tiempo sino en costos.

¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

Empresas del sector:

En el mercado existen industrias nacionales personas naturales y jurídicas que ofrecen los bienes requeridos en el proceso de selección y dando alcance al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se puede evidenciar que el objeto a contratar es lícito y no contraviene normas de carácter público.

Durante cada vigencia el Ejército Nacional, a través de sus Unidades Ejecutoras adquirió bienes de esta naturaleza. Respecto a los posibles proveedores en el mercado nacional para el objeto del presente estudio previo, se relacionan empresas de acuerdo a consulta realizada en el Portal del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS), entre las que se encuentran:

F4330 - "TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL"
F4290 - "CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL"
F4390 - "OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL"

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	FECHA DE CORTE	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	PERIODO
830019537	DIRTY OFF SAS	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
802002267	TEXVIGAR S.A.S	2021-12-31	F4330	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	FECHA DE CORTE	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	PERIODO
900439169	B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S.	2021-12-31	F4290	MONTERIA-CORDOBA	Periodo Actual
900311992	PROCONSTRUIMOS SAS	2021-12-31	F4290	GIRON-SANTANDER	Periodo Actual

900383711	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4330	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
830502693	PROMOTORA NUEVO CLUB DE CAMPO SA	2021-12-31	F4330	CALI-VALLE	Periodo Actual
900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	2021-12-31	F4330	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
800017087	FRANCISCO MARTINEZ SAS	2021-12-31	F4330	YUMBO-VALLE	Periodo Actual
900806794	FRANCO ORTEGA CONSTRUCCIONES S.A.S	2021-12-31	F4330	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
901067714	APLICACIONES ARQUITECTONICAS E INDUSTRIALES S.A.S.	2021-12-31	F4330	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
901021921	PERMASTEELISA COLOMBIA SASPERMASTEELISA COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900595580	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA CALI SAS	2021-12-31	F4330	CALI-VALLE	Periodo Actual
900634306	INVERSIONES SANTA EMILIA S.A.S	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890938749	VALSATEX SAS	2021-12-31	F4330	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
860072318	AGUSTIN TORRES Y CIA LTDA	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811027999	CERRAMIENTOS CONSTRUCTIVOS SAS	2021-12-31	F4330	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
860517096	I.M INDUSTRIAL DE MADERAS S.A.S.	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900175879	SEVILLA SAS	2021-12-31	F4330	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual
900298032	OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SAS	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900653400	EMPRESAS ALUCAR SAS	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800116742	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
806007319	PROMOCIONES HOYOS CAÑAVERA Y CIA SCA	2021-12-31	F4330	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
811024004	COMERDACOM SAS	2021-12-31	F4330	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900461319	FORMETACOL SAS EN REORGANIZACIÓN	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900335819	COMERCIALIZADORA DE ACABADOS DE OCCIDENTE S.A.S.	2021-12-31	F4330	CALI-VALLE	Periodo Actual
830020274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES S.A.S	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830128894	GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900024867	FLEXA INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SA	2021-12-31	F4330	CHIA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
800206456	ALVARO LARGACHA V Y COMPAÑIA SAS	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800204992	MANUFACTURAS DE MADERAS MADUFAR LTDA	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900066226	URBANICO SAS	2021-12-31	F4330	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830097605	INVERSIONES MASLER SAS	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901039051	OROZCONSTRUCCIONES S.A.S	2021-12-31	F4330	IBAGUE-TOLIMA	Periodo Actual
890115589	COMERCIAL DE VIDRIO Y ALUMINIO LTDA	2021-12-31	F4330	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900236695	WILCAR REMODELACIONES Y ACABADOS LTDA	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900488165	SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS	2021-12-31	F4330	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
900768685	CONSTRUCCIONES PDB S A S	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830046267	GRUPO STONCOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O GRUPO STONCOR S A DE C V	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900526973	ACLE MANUFACTURAS SAS	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900282985	JR MONTAJES YSOLUCIONES DE INGENERIA S.A.S	2021-12-31	F4330	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
860501968	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900065720	constructora jeinco sas	2021-	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo

900053064	FH CONSTRUCTORES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900545993	JE COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900479932	MAKING ENGINEERING S.A.S.	2021-12-31	F4290	BARANOA-ATLANTICO	Periodo Actual
830507646	SERVICIOS E INPORTACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2021-12-31	F4290	PALMIRA-VALLE	Periodo Actual
890101130	PFV Y COMPANIA LIMITADA	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
860034731	CURE Y CIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900864655	LA CONSTRUCTIONS CENTER SAS	2021-12-31	F4290	AMAGA-ANTIOQUIA	Periodo Actual
901382367	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BP ZOMAC SAS	2021-12-31	F4290	FLORENCIA-CAQUETA	Periodo Actual
800119086	PROYECTOS Y VIAS SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830038910	PRINCO LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890115555	ORLANDO DONADO & CIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900308884	CONSTRUCTORA VSMJ S.A.S.	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
830120848	G&S GAS AND SERVICES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900519946	P&J CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS SAS	2021-12-31	F4290	COTA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
900185681	INVERLOG SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900115708	SMART STEEL SAS	2021-12-31	F4290	GALAPA-ATLANTICO	Periodo Actual
900573327	NACIONAL DE PERFORACIONES EN REORGANIZACION SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
800096053	EDYCON CUBIERTAS S.A.S.	2021-12-31	F4290	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900394651	ARQUITECTURA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	2021-12-31	F4290	RIONEGRO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900651359	CASA CALLE 69 SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900071510	CONSORCIO DE OBRAS CIVILES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900341710	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	TESALIA-HUILA	Periodo Actual
816007121	Conviales Construcciones Viales Y Geotécnicas S.A.S	2021-12-31	F4290	SANTA-ROSA-DE-CABAL-RISARALDA	Periodo Actual
802008095	CONVIAS SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900231869	ESPACIOS CONCRETOS SAS - EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900701060	EQUISAGITTA ALQUILER SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
802019794	MCC INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900181427	G4 INGENIEROS CIVILES SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830510471	CONINGENIO S.A.S	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
890404029	HERRERA Y DURAN LTDA	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
830054419	CMIJ INGENIEROS LIMITADA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830515326	IMGAS S.A.S.	2021-12-31	F4290	SANTA-MARTA-MAGDALENA	Periodo Actual
891856576	TIGOF Y CIA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900523919	NAG INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
810002827	CONACERO INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual
900112407	CONTRUCCIONES SUMINISTROS YSALUD LTDA	2021-12-31	F4290	FORTUL-ARAUCA	Periodo Actual
830120141	ambiente y desarrollo sas	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900670950	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL	2021-	F4290	YOPAL-CASANARE	Periodo

		12-31			Actual
830018803	DAIMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900227994	S&M SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	2021-12-31	F4330	CHIA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
900044664	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA S A	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800153419	J ALBORNOZ REPRESENTACIONES SAS	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900931358	OBRASERVICIOS S.A.S.	2021-12-31	F4330	SABANETA-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900658494	AMBAR CONSTRUCCION YSOLUCIONES SAS	2021-12-31	F4330	FACATATIVA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
900730092	PROFESIONALES TECNICOS EN CONSTRUCCION COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800170552	IMPARK S.A.S.	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900071629	MARMOLES ATESANIA Y FIGURAS SAS	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900459826	ALUMINIOS AG Y CIA S.A.S	2021-12-31	F4330	CARTAGO-VALLE	Periodo Actual
830097622	PANEL ROCK COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811024145	Arquitectura Integral SAS	2021-12-31	F4330	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900671417	GRUPO GUSTAVO CORDOBA SAS	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800180128	CW COLWINDOW SA	2021-12-31	F4330	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811006779	INGETIERRAS DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACIÓN	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
806013308	M.V.C. S.A.S.	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
890913356	SOTECO S.A.S	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900097794	ZULUAGA Y CASTAÑO Y CIA S EN C	2021-12-31	F4290	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual
900428485	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ZONA FRANCA SAS	2021-12-31	F4290	PUERTO-TEJADA-CAUCA	Periodo Actual
800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	2021-12-31	F4290	FLORIDABLANCA-SANTANDER	Periodo Actual
830002994	urbark sas	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900421539	GILGAL INTERNACIONAL SAS	2021-12-31	F4290	TUNJA-BOYACA	Periodo Actual
830509932	GRUPO MONARCA SA EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	SABANETA-ANTIOQUIA	Periodo Actual
821003391	LA HERRADURA SA	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
805017536	MASTERPLAC SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
800141509	cora sas	2021-12-31	F4290	PUERTO-BOYACA-BOYACA	Periodo Actual
900919077	CONSTRUCTURA G Y C SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890505510	SANCHEZ Y RIOS SAS	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
830013054	DS CONSTRUCCIONES SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860062121	INGENIERIA CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A. INCOEQUIPOS S.A. En Reorganización.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900493816	PROMITEC INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900615681	Estandar Ingenieros S.A.S.	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900378623	IBERIALES SAS	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830078916	SERVICIOS Y OBRAS SEOBRA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900598777	REHABTEC SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900061445	EMTIRIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
820004125	DONCA S.A.S.	2021-12-31	F4290	TUTA-BOYACA	Periodo Actual

	CASANARE CIC SAS	12-31			Actual
900341262	BIOURBANISMO INGENIERIA Y PAISAJISMO LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900423572	HRZ INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
860072248	TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP TENCO	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901070421	Constructora SAOMA S.A.S.	2021-12-31	F4290	IBAGUE-TOLIMA	Periodo Actual
900477520	TRANSANDINA INGENIERIA S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900801940	GAVIRIA MOSQUERA SAS	2021-12-31	F4290	POPAYAN-CAUCA	Periodo Actual
901321872	GFA CONTRATISTA S.A.S.	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
900511471	PANAM INGENIEROS SAS	2021-12-31	F4290	FOSCA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
900247070	CONSTRUCCION INGENIERIA COINGSA COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830064116	INGYSERV SAS	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
811022617	MONTAJES DE MARCA S.A.	2021-12-31	F4290	CALDAS-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830055731	AGUA Y AMBIENTE INTERNACIONAL SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800235946	SA CONSTRUCTORA SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
830047544	FIRMAMENTO E IMAGEN LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830073703	PAVIOBRAS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
807001125	MYR INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
890108942	CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
901252860	BELZCON	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900445680	PLANO CONSTRUCTIVO S.A.S.	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
813003916	RAELJA INGENIERIA S.A.S	2021-12-31	F4290	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
800150987	INGEDUCTOS S.A. EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900532283	PROMOTORA LAS HELICONIAS SAS EN LIQUIDACION	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
860528324	INGENIEROS CONSTRUCTORES EN VIAS Y CONCRETOS LTDA. ICOVICON LTDA.	2021-12-31	F4290	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
900766916	JHAG SAS	2021-12-31	F4290	PUERTO-ASIS-PUTUMAYO	Periodo Actual
800198573	HAGSA EN RESTRUCTURACION	2021-12-31	F4290	RIONEGRO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900423204	U&C INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900211408	NP CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900130297	HIDROCONSULTING S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800067647	Colserpetrol SAS	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
800113634	CALPRECO LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860510315	Inversiones alis sas	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
900227331	MELCON SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900294469	CONSTRUCTORA EL ROCIO SAS	2021-12-31	F4290	VALLEDUPAR-CESAR	Periodo Actual
901009210	MANGOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
800125980	EMECON SA EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
900501888	J&D ARIZA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900184354	NAHANDU SAS	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
900804550	GAICO INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

801004951	TECNO-KIMA LTDA.	2021-12-31	F4290	ARMENIA-QUINDIO	Periodo Actual
805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900422352	CONSTRUPRIME S.A.S.	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
832011532	AGREGADOS EL VINCULO LTDA	2021-12-31	F4290	SOACHA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	2021-12-31	F4290	VALLEDUPAR-CESAR	Periodo Actual
900809337	PROMOTORA MIRADOR DE PLAN PAREJO S.A.S.	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
900338230	HERMANOS MARTINEZ SANCHEZ CONSTRUCTORES SAS	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
801001287	INTELCA PST SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900163434	LAB CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890270773	RUEDAS Y COMPAÑIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900348206	PROYECTOS DE INGENIERIA I&D SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900247365	CONINGECON S.A.S	2021-12-31	F4290	SABANETA-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900552490	CONSTRUSEGO SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900343072	MORAS INGENIEROS SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900222779	DUMAR INGENIEROS SAS	2021-12-31	F4290	MONTERIA-CORDOBA	Periodo Actual
800177854	MONTAJES TECNICOS ZAMBRANO Y VARGAS SAS	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
900193740	CAV ARQUITECTOS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBAI SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900523681	HABITAT INGENIERIA Y SOLUCIONES COMERCIALES SAS	2021-12-31	F4290	SAHAGUN-CORDOBA	Periodo Actual
900222338	VERDE 2A 2B SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890403493	INGRECO SAS	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
900170148	ASFALTADORA ANTIOQUEÑA SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900564496	SOLUTRAFFIC INGENIERA SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900198996	JORDAN INDUSTRIAS DE COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
844002898	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS SAS	2021-12-31	F4290	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
830033639	AOO INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	2021-12-31	F4290	EL-ROSAL-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
817000639	METALICAS E INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	JAMUNDI-VALLE	Periodo Actual
800075337	SUELOS INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900592758	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES ASA CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
844004815	MLAR INGENIERIA EU	2021-12-31	F4290	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
804013696	METALEX INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
800129071	SOTARCO SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
860003171	SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA SASSOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900008689	ESTRUCTURAS METALICAS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS EMME SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900468877	G3E SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811007420	CONSULTORIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CINC S.A	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
800242739	INGEARCO Y CIA S.A.S	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900355400	LOMAS DEL SUR SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
901186671	VARGAS ABONDANO SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
812002343	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	2021-12-31	F4290	MONTERIA-CORDOBA	Periodo Actual
900613937	CONSTRUCTORA MONTE SION CMS SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900416154	PROINTEC COLOMBIA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900602622	CONSTRUCTORA URBANA MB SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900679316	CADENA PRODUCTIVA CAPRO S.A.S.	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
900436206	TEKTON ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	PASTO-NARINO	Periodo Actual
800177012	JASA LTDA.	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
800085861	SILVA ARIZA S.A.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900328341	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOLCO SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890929487	PAECIA SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
804002742	GPI LTDA GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900516534	CONCUBIERTAS SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900437236	SORC INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900348036	TYAZHMASH COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900277056	FLUIDOS Y CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900121088	URBANIZADORA ANDALUCIA SAS	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
900285471	NITEIKU COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900423569	QUADRANTI INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
810002618	INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS	2021-12-31	F4290	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual
811032954	SARIA SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900878133	MACAM SAS	2021-12-31	F4290	FLORIDABLANCA-SANTANDER	Periodo Actual
900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800113677	PETROLABIN S.A.S	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900423249	H.C.L SERVICIOS Y CONTRUCCIONES S.A.S	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
830079101	MAVING SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901053244	MONTEALEGRE INMOBILIARIA S.A.S	2021-12-31	F4290	SABANETA-ANTIOQUIA	Periodo Actual
890114229	Construcciones Marfil S.A.S	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900210295	SERINB SAS	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
800200439	UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS	2021-12-31	F4290	SOACHA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
800019654	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900132197	YARDA CONSTRUCCIONES SASTRABAJOS DE INGENIERIA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
825000164	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	RIOHACHA-LA GUAJIRA	Periodo Actual
900521357	JMV CONSTRUKTORA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900422333	VESGA GONZALEZ INVERSIONES SAS EN LIQUIDACION	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900400828	JERO SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual

800192570	AG CONSTRUCCION Y DISEÑO SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900273880	ORGANIZACIÓN CONSTRUCTORA JUAN CARLOS TORRES MARTINEZ SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900555856	VALCHARO CONSTRUCTORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	2021-12-31	F4290	GRANADA-META	Periodo Actual
900852690	LCA INGENIEROS SAS	2021-12-31	F4290	GACHANCIPA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
900353809	IDICSA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
804004100	MR INGENIEROS SAS	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
860350277	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900477633	DRAGADOS COASTAL COLOMBIA S.A.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900246618	CONSTRUINMUEBLES S.A.S.	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
800078608	INARCON SAS	2021-12-31	F4290	BOLIVAR-SANTANDER	Periodo Actual
830048419	HSP CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900564275	ASPHALT TECHNOLOGY S.A.S.	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900836443	FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	2021-12-31	F4290	APARTADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900221386	OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE SAS	2021-12-31	F4290	LOS-PATIOS-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
830070959	ESTRUMONT SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860055067	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROINARK S.A.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900485933	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
800042119	VICPAR S.A	2021-12-31	F4290	CHIA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
900270082	ALIANZA CONSTRUCTOR SAS	2021-12-31	F4290	JAMUNDI-VALLE	Periodo Actual
900487910	STO COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800207622	ICAGEL LTDA	2021-12-31	F4290	IBAGUE-TOLIMA	Periodo Actual
900527549	JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
900063357	CONSTRUCTORA DREI SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900958259	INGEALQUIPOS SAS	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
805000482	ESTRUCTURAS Y TECHOS SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
890210612	CAG S.A.S.	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	MONTERIA-CORDOBA	Periodo Actual
800112169	CONSTRUOBRAS SAS	2021-12-31	F4290	ARMENIA-QUINDIO	Periodo Actual
813002772	ARGECO SAS	2021-12-31	F4290	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
830003733	REDES Y EDIFICACIONES SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900347470	MAQUINARIA PESADA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	2021-12-31	F4290	SANTA-MARTA-MAGDALENA	Periodo Actual
900892342	VEPICA COILOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900554984	SABANA VERDE CONSTRUCTORES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900840651	TORRES DEL SUR S.A.S	2021-12-31	F4290	CALDAS-ANTIOQUIA	Periodo Actual
822000138	INGECON SA.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900135121	Proyectos y Construcciones de Occidente SA	2021-12-31	F4290	POPAYAN-CAUCA	Periodo Actual
830113252	SICTE SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900517039	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900503490	G & M INVERSIONES VALENZUELA S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900656095	PROTEX COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900555036	BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA S A U SUCURSAL EN COLOMBIA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830042489	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE LOS ANDES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901117741	H3 CONSTRUCTORA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
811023055	CODICO SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
811004822	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MS S.A.S.	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900107754	CONSTRUCCIONES VASQUEZ YELA & COMPAÑIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900589973	IMF INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANCAS-LA GUAJIRA	Periodo Actual
900518291	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SAS	2021-12-31	F4290	TUNJA-BOYACA	Periodo Actual
900064086	PROIECTUS INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900372728	METRO CUBICO URBANO SAS	2021-12-31	F4290	TUNJA-BOYACA	Periodo Actual
800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROECTOS SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
817003594	INGECO LTDA	2021-12-31	F4290	POPAYAN-CAUCA	Periodo Actual
804002715	BUILDING SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900180945	INNOVAGAS S.A.S.	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900399292	GAVIRIA SALAZAR S EN C	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900285447	DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900370081	ingenieria, construccciones, demolicones y equipos sas	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
900439864	NACIONAL DE PRADOS ORNAMENTALES SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900974585	CONSTRUCCIONES & MONTAJES CONSTRUMONT SAS	2021-12-31	F4290	SOGAMOSO-BOYACA	Periodo Actual
900508739	MONAYA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860040349	REHESA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890111844	BF CONSTRUYE SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
800104214	INCITECO SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900284556	construcciones arquitectonicas y obras civiles SAS	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
900034278	SOLUTEC INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
802011776	FV SOLUCIONES S.A.S.	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
811032781	VIVIENDAS CIEN POR CIENTO S.A.S	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900154080	PROYECTOS DE INFRAESTURCTURA Y URBANISMO INGENIEROS SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900152489	DCO INGENIERIA & SERVICIOS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900509825	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
860008495	ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900825528	CONSTRUCTORA TORRES DEL ESTE SAS	2021-12-31	F4290	MONTERIA-CORDOBA	Periodo Actual
900351236	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
810001583	CAFEREDES INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual
901162264	PROINSAN MYM SAS	2021-12-31	F4290	GIRON-SANTANDER	Periodo Actual
900445103	DO+CE PROYECTOS S.A.SDO+CE PROYECTOS S.A.S	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830041080	CONCREARMADO LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890920510	MORENO MOLINA INGENIEROS S.A.S.	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual

900331420	CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
830038515	IHC SAS INGENEIRA HIDRAULICA Y CIVIL	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900205108	CONSTRUCTORA ETBAN S.A.S	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830013874	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901349611	RAM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900760997	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
891100670	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901014292	DEOCIVILES ZF SAS	2021-12-31	F4290	BUENAVENTURA-VALLE	Periodo Actual
900110599	RIBAYCO SAS	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
900170149	UGM INGENIERIA S.A	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900193620	GENERAL SUPPLIES Y CIA LTDA	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
802005147	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900199516	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS	2021-12-31	F4290	FORTUL-ARAUCA	Periodo Actual
830090933	GREEN CITY INVERIONES Y CONTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901170872	ZONA FRANCA PERMANENTE CRISTALINA SAS	2021-12-31	F4290	TURBACO-BOLIVAR	Periodo Actual
900149238	ZAMORANA PERFORACIONES DIRIGIDAS DE COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900008231	TECNOPERFORACIONES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
829002043	INGENIERIA TOTAL S.A.S EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
900708874	CONTRUCTORA KSAS S.A.S	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900298623	CEDRO ANDINO SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900394693	CONSTRUCTORA LA BUCARAMANGA SAS	2021-12-31	F4290	SINCELEJO-SUCRE	Periodo Actual
802010209	SISCO S.A.S.	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
800143610	SOFORESTA SAS	2021-12-31	F4290	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
860079687	S Y M INGENIERIA S.A.S	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811015643	TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900496388	INTERCON M&R SAS	2021-12-31	F4290	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO	Periodo Actual
800226833	RAMPINT SAS	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
900464654	CONSTRUCTORA OASIS SAS	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
900486592	GERENCIA Y PROMOCION INMOBILIARIA SAS	2021-12-31	F4290	PALMIRA-VALLE	Periodo Actual
806000029	DEGA SAS	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
830118676	ALTOS DE BELLAVISTA DE GIRARDOT S.A.S	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890113374	CVP & CIA SA	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
830034261	AMTEL LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830512196	Iingeniar ltda	2021-12-31	F4290	RIOHACHA-LA GUAJIRA	Periodo Actual
900105841	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	2021-12-31	F4290	SINCELEJO-SUCRE	Periodo Actual
830082401	RINOL PISOCRETO S.A.S	2021-12-31	F4290	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
830109800	ORGANIZACION Y DISEÑO ARQUTECTONICO LTDA	2021-12-31	F4290	TAME-ARAUCA	Periodo Actual
800106949	CONSTRUCTORA VILLA CARIÑO LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900386708	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y MINERIA DE COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890937165	REDYCO SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900917242	ABEDULES GUARNE S.A.S.	2021-12-31	F4290	RIONEGRO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
800089623	CORROSION Y SERVICIOS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900809713	LICUAS SUCURSAL COLOMBIA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830094781	PROAIRE SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900227550	GUZCOLL Y CIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900625649	GAG CONSTRUCTORA S.A.S	2021-12-31	F4290	MONTERIA-CORDOBA	Periodo Actual
900536778	RIOCA INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
901054495	TERRACOLONA S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900418344	TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800100277	LAGUNA MORANTE SA EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
900757577	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
800075746	SINFOROSO ROBLEDO Y CIA S.A.S.	2021-12-31	F4290	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual
900348808	4G4 INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800196467	INGENIERIA JOULES MEC SAS	2021-12-31	F4290	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
900205881	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	2021-12-31	F4290	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
900749040	PBR TECHNOLOGY SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900037384	OINCO SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900233698	LYDCO INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900887986	AVISION PROYECTOS SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900030373	INVERSORA FURATENA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811009005	MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DE TORRES SAS EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	ITAGUI-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900739798	SATAREM COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
844000523	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	AGUAZUL-CASANARE	Periodo Actual
900041598	ECA S.A.S. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES .	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
900365822	EQUIPOS E INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800072941	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DONADO SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900281940	BEN ALTER S EN C	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
891200711	IINGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS INGELAS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811023321	SEIMA SAS	2021-12-31	F4290	YONDO-ANTIOQUIA	Periodo Actual

807003438	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
900423263	IINGENIERA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
830140475	ANCLAJES & CIMENTACIONES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811011847	AZ Construcciones SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900027767	PROMOTORA QU4TRO S.A.S	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
805018839	NC CONSTRUCCIONES	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
830104160	CONSTRUCCIONES BARSA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811022697	CONSTRUINVERNADEROS SAS	2021-12-31	F4290	RIONEGRO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900298853	MAS SOSTENIBLE CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACIÓN	2021-12-31	F4290	RIONEGRO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900564840	JASV INFRAESTRUCTURA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
860039348	CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900386131	MPR Estabilizaciones y Construcciones Civiles SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900503337	MULTIMAQ HR SAS	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
900542455	BC INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	TUNJA-BOYACA	Periodo Actual
900618239	INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES S.A.S.	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900630143	DSD INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	YONDO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900551647	IRON EQUIMENT RENTAL SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
860528785	COMPAÑIA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CCI LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890109798	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900305670	MACIAS QUINTERO MAQUINA S EN C	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
829000966	INGENIERIA DINAMICA LTDA. EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
900089149	FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900126522	INGERDICON SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811046638	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830059568	MASA INGENIERIA SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900336649	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900686537	CONSTRUCTORA CREARQ SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811031999	EQUIPOS Y VIAS SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
800043977	COZADEL SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
800041077	JORGE USCATEGUI Y ASOCIADOS LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900315952	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
805002805	INGENIERA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	2021-12-31	F4290	YUMBO-VALLE	Periodo Actual
900709965	CONSTRUCTORA DELCA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
900980616	JEREMIAS VESGA INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
900228898	Urbanizar Pereira SAS	2021-12-31	F4290	PEREIRA-RISARALDA	Periodo Actual
806003450	PANAMERICAN DREDGING	2021-	F4290	CARTAGENA-	Periodo

900158341	INVERSIONES M.D.S Y CIA S EN C	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900327094	CONSTRUCCIONES MYM S.A.S	2021-12-31	F4290	CAREPA-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900440687	CONSTRUCCIONES ZARZA & GOMEZ SAS	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
900281759	ENERGIA, TELECOMUNICACIONES YFIBRA OPTICA ENTELFO CIA LTDA	2021-12-31	F4290	PALMIRA-VALLE	Periodo Actual
900293186	CONSTRUCCIONES DEL SILGO 21 SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	2021-12-31	F4290	FONSECA-LA GUAJIRA	Periodo Actual
900180786	YAESDA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
805014934	CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900508837	CONSTRUCTORA INCOLSA SAS	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
830000327	HIDRAL OBRAS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860521782	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830062632	INVERSIONES M Y BAQUERO	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900209042	CESMA INGENIERIA LtDA	2021-12-31	F4290	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
900354038	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MM DEL CARIBE SAS	2021-12-31	F4290	SANTA-MARTA-MAGDALENA	Periodo Actual
800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830089381	ALCA INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900588338	PROMOTORA MANDALA S.A.S.	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
900525419	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JMA SAS	2021-12-31	F4290	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual
900526993	CONSTRUCOMERCIAL VALLEVAR SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900139029	INGENIAL CONSTRUCCIONES LIMITADA	2021-12-31	F4290	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
900219251	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900105065	CONSTRUCTORA HERMANOS FURLANETTO COMPAÑIA ANONIMA SUCURSAL COLOMBIA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900133445	EXPLOTARCOL S.A.S.	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900384928	METROTRAK SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
800208210	RCH CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
804012551	SERGOM SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
844002854	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS	2021-12-31	F4290	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
900191479	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA	2021-12-31	F4290	TIBU-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
800147021	LLANOPOZO SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900281931	CONSTRUCTORA SAAVAR SAS	2021-12-31	F4290	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA	2021-12-31	F4290	COTA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
800228872	CONCALI COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900120220	ACERARQ SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900157098	C S I CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U - EN REORGANIZACIÓN	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890112708	UCO S.A.	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
830094236	GALVARK LTDA	2021-	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo

	& ENGINEERING S.A.S.	12-31		BOLIVAR	Actual
900027907	GRUPO SACHIEL SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900470679	ESCENARIOS DEPORTIVOS SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
800176128	CINCEL SAS	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
834000377	RG INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860035730	ACEROS FIGURADOS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901217147	INGENIERIA DE PROYECTOS STANFORD SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900775091	PROMOTORA BARAKA SAS	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900277726	AIC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	2021-12-31	F4290	SANTA-MARTA-MAGDALENA	Periodo Actual
800193524	ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES S.A.S	2021-12-31	F4290	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
900530630	ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901059647	CONSTRUCTORA MI CASA RURAL SAS	2021-12-31	F4290	POPAYAN-CAUCA	Periodo Actual
900538432	RH CONSTRUCTORES SAS	2021-12-31	F4290	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
830038225	VISUAR SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900539642	DISEPIL MEGAPRESS S.A.S	2021-12-31	F4290	COTA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
900525273	PROYECTOS A GRAN ESCALA PROGRESSA SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900234873	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
800147022	SOMOS GRUPO SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900301056	ASTER INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800204028	LOVALL REPRESENTACIONES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
811037915	HYDROTECH OBRAS CIVILES SAS	2021-12-31	F4290	SABANETA-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
800092242	CABALLERO ACEVEDO SAS	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
900651125	Constructora YPF SAS	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
804000752	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A.S	2021-12-31	F4290	FLORIDABLANCA-SANTANDER	Periodo Actual
901029243	INVERSIONES INMOBILIARIAS BLUE S.A.S	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
830509276	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900847742	INFRACORP SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
802024444	ZF CONSTRUCCIONES S.A.	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900514272	REVERDECER SA CONSTRUCTORES BIENES RAICES	2021-12-31	F4290	PALERMO-HUILA	Periodo Actual
890116998	J.A.& ASOCIADOS S.A.S.	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900572059	EDIFICIO MALAGA S.A.S	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900374795	AJ INGENIEROS DE COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
804008885	EICON LTDA	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
901186425	16B S.A.S.	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900040825	CJS INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
826001185	ICM INENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	2021-12-31	F4290	DUITAMA-BOYACA	Periodo Actual
900383799	PROMOTORA LA FRONTERA S.A.S.EN LIQUIDACION	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
		12-31			Actual
900747491	PROGETTI SOLUCIONES SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900265215	CONSTRUCTORA CORALSA SAS	2021-12-31	F4290	IPIALES-NARINO	Periodo Actual
900018686	DASCIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900266469	GRUPO J8 SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900225297	BROTCO SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
830082545	IMMAGEN SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900353906	SERDECO COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830135493	CR PROYECTOS CIVILES SAS	2021-12-31	F4290	COTA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
811031952	INGENIERIA VERTICAL SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830027397	MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900241305	PSPORT SYSTEMS S.A.S.	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
901109506	INTEGRAL ORION SAS	2021-12-31	F4290	PEREIRA-RISARALDA	Periodo Actual
804016406	ARMOING SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900175547	GREMIO INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	AGUAZUL-CASANARE	Periodo Actual
901132219	PALO SANTO CONSTRUCCIONES S.A.S.	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	TUNJA-BOYACA	Periodo Actual
830071191	SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900262740	CARLOS A SANCHEZ Y CIA CASYCO S.A.S	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830067146	INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900462549	DESARROLLOS TERRESTRES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900910405	CONSTRUCTORA ESPIGA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
901244662	GUANABARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900566895	WILMAR MONCADA ARCILA SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900263450	PROYECTOS, DISEÑOS, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCIONES LTDA	2021-12-31	F4290	IBAGUE-TOLIMA	Periodo Actual
830108992	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
810006670	ARENA Y GRAVAS SAS	2021-12-31	F4290	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual
900155125	VRC INGENIERIA LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900298576	CONSTRUCCIONES SILVA Y VARGAS LTDA	2021-12-31	F4290	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
900316921	COMPAÑÍA 7R S.A.S.	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900648522	GASVIAL GV SAS	2021-12-31	F4290	IBAGUE-TOLIMA	Periodo Actual
900047904	THEKCA INGENIERIA SA	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
900282630	PROMOTORA ADOLFO HOYOS Y COMPAÑIA SAS	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
844004840	synergia construcciones e ingenieria sas	2021-12-31	F4290	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
900645240	PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	MONTERIA-CORDOBA	Periodo Actual
900562591	DCG INGENIEROS S.A.S.	2021-12-31	F4290	MONTERIA-CORDOBA	Periodo Actual
900565887	EMBA 2001 S.A.S.	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900356101	GINCCO SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
901178054	INVERNOTA SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual

900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
802021611	CONSTRUCTORA CERDUNCO LTDA	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
802000969	CONSTRUTEL SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900572026	CONSTRUCTORA JO SAS	2021-12-31	F4290	CAUCASIA-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900078306	ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900001034	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES MUNDO NUEVO GL S EN C	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811035837	ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
822005333	MAQUICONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
806006970	COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
900182542	DESARROLLOS EMPRESARIALES GUARDO Y ASOCIADOS SAS	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
900339752	INSEVIAL SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
830117761	TECCIVIL SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860047214	MELOS Y MELOS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900258381	MAXSMINERA S.A.	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
830084347	MALFERO S EN C	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900526099	REFRACTARIOS ALFRAN ANDINO SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
800172068	HERRAGO ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800079382	UNION INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
890400122	Construcciones Civiles Sa	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
830021846	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y CIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900116592	ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830113525	RAHS INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860534900	MG INGENIERIA SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860044466	CIVILIA SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900721334	INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA SA SUCURSAL COLOMBIA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900476010	UBICCA CONSTRUCTORA S.A.S.	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
901255873	PROMOTORA KOMOREBI S.A.S.	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900078840	AMS INGENIEROS EU	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900049238	CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830121507	INGEBYP SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890104480	CONTRUCCION DE PAVIMIENTOS Y CARRETERAS COMPACAR SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
800186250	ESTAHL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2021-12-31	F4290	FUNZA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
800115557	SANCHEZ CONSTRUCCIONES LTDA	2021-12-31	F4290	PIEDECUESTA-SANTANDER	Periodo Actual
829000736	INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA INDICON LTDA	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
832005076	GEOCONSTRUCCIONES LIMITADA	2021-12-31	F4290	GUADUAS-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
811006338	CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S.	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
807003576	VIVITAR CONSTRUCIONES SAS	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
900483739	IDC 21 INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900104225	PROYECTAR INGENIERA COLOMBIANA SAS EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890938011	FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900275983	DRACOL SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901238351	INVERSIONES NORCO SAS	2021-12-31	F4290	PASTO-NARINO	Periodo Actual
900569201	BIOPARCELAS SAS	2021-12-31	F4290	LEBRIJA-SANTANDER	Periodo Actual
830024796	PROMOTORA PUGA LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860028988	BYR CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900033743	CONSTRUCCIONES LAR Y CIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900639596	MILLER GAMA CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901064499	CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
890206092	CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
860500507	FERNADO VESGA Y COMPAÑIA S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900055521	INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900156781	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	2021-12-31	F4290	ACACIAS-META	Periodo Actual
900258011	geotuneles sas	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900312194	DIEGO JARAMILLO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
807000269	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
811008978	ALFA ARQUITECTOS LTDA.	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
901017711	CONSTRUCTORA BRISAS DE TORCOROMA SAS	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
811001757	IDC INVERSIONES SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
800207312	CANOGA GARDEN CONSTRUCCIONES S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900476762	Alianza PB SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
801002878	INVERSIONES TERRA SA	2021-12-31	F4290	ARMENIA-QUINDIO	Periodo Actual
900357379	CA SOLUCIONES EN CONSTRUCCION SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900198755	INGECIVC&CS.A.S.	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
900822587	HASKELL S.A.S.	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
890115406	A CONSTRUIR S.A.	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
804012755	SITELSA SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900579995	ART CONSTRUCCIONES E INGENIIERIA SAS	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
890205820	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900851615	PROMOTORA DE PROYECTOS AMERICA SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
813007039	SIMEC SAS SERVICIO E INGENIERIA	2021-12-31	F4290	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
826000725	ASFALTO SAS	2021-12-31	F4290	SOGAMOSO-BOYACA	Periodo Actual
800203342	GRUCON SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830023630	FIBRA REDES CONSTRUCCIONES S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
846002522	SERVIPETROL SAS	2021-12-31	F4290	ORITO-PUTUMAYO	Periodo Actual
900441095	CONSTRUCTORA BOSQUE ALTO DE SANTANA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900537234	CONSTRUMESA SAS	2021-12-31	F4290	LOS-SANTOS-SANTANDER	Periodo Actual

900419471	EL POMAR CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	IBAGUE-TOLIMA	Periodo Actual
890933199	PORTICOS INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900102268	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
826000391	INGTEC LIMITADA	2021-12-31	F4290	DUITAMA-BOYACA	Periodo Actual
901158864	AST INGENIERIA S.A.S	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
804017067	CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A.CONSTRUCA S.A.	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900533104	CONSTRUCCIONES SILVA CANO SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900713159	WAMCOL SAS	2021-12-31	F4290	SAN-MARTIN-CESAR	Periodo Actual
900268077	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	2021-12-31	F4290	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
890932232	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900688241	INGENIEROS DE SERVICIOS DE OBRA INSEGOS AS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900652449	ALEANCO SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900187048	JIMENEZ INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900106817	CONSTRUCTORA DE CENTROS COMERCIALES SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900079753	CT INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	CARTAGO-VALLE	Periodo Actual
900571524	GEOBIOTECNICA S.A.S.	2021-12-31	F4290	GALAPA-ATLANTICO	Periodo Actual
900014867	ARENAS Y TRITURADOS DEL ORIENTE S.A.S	2021-12-31	F4290	RIONEGRO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900377602	Q TOWERS S.A.S	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900440546	CONSTRUCTORA PARGROUP SAS	2021-12-31	F4290	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
900581411	2S SAS	2021-12-31	F4290	ARMENIA-QUINDIO	Periodo Actual
900109886	ESICO SA	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
802014686	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SA	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
817001051	IDM SAS INGENIERA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900090840	INGEADE SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
806015691	EXPLANACIONES Y CONSTRUCCIONES SA	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
900321513	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
900525171	EXCABAR S.A.S	2021-12-31	F4290	RETIRO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900238734	ENERGYCORP	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900866862	LADECOL INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	CANDELARIA-VALLE	Periodo Actual
900263392	DESARROLLOS AMBIENTALES Y CIVILES DAMCI SAS	2021-12-31	F4290	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual
800050326	IOV Y CIA SAS	2021-12-31	F4290	SINCELEJO-SUCRE	Periodo Actual
900032966	INVERSIONES TORROSA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
800088443	iITAC CONSTRUCIIONES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830513476	CONSTRUCCIONES DIM SAS	2021-12-31	F4290	PALERMO-HUILA	Periodo Actual
900350763	cilam grupo empresarial sas	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
900574028	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
900110043	BAJO TIERRA CONSTRUCCION Y MINERIA S.A	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830104374	ASMI CONSTRUCTORES	2021-	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo

811028340	LUIS F MONTOYA MARKETING TOTAL SCS	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830133192	CONSTRUCCIONES CIVILES DHG S.A.S	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
900183498	INVERSIONES BIENES Y RAICES DEL FUTURO SA	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
890804507	MEJIA CRUZ Y CIA S.A.S.	2021-12-31	F4290	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual
800209530	CONSTRUCTORA FG SA	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
830033124	MICROM DE COLOMBIA S A S	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900079426	E-CONS SAS	2021-12-31	F4290	SINCELEJO-SUCRE	Periodo Actual
900088145	INCOBELCI SAS	2021-12-31	F4290	IBAGUE-TOLIMA	Periodo Actual
900320511	COPROGEN S.A	2021-12-31	F4290	VILLAMARIA-CALDAS	Periodo Actual
900354331	MARENG SAS	2021-12-31	F4290	CARMEN-DE-BOLIVAR-BOLIVAR	Periodo Actual
860031335	CONSTRUCTORA A yC SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800049960	TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S. EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900077562	ALMVA VP PROYECTOS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900636346	INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACIÓN SUCURSAL COLOMBIA INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACIÓN SUCURSAL COLOMBIA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900442548	CROIL SERVICIOS E INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
900580798	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CASTILLO SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900510963	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JYE SAS	2021-12-31	F4290	SOLEDAD-ATLANTICO	Periodo Actual
900445159	INGENIERIA G & H SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900015842	SOCIEDAD CONSTRUCTORA SANTA BARBARA REAL SAS	2021-12-31	F4290	TUNJA-BOYACA	Periodo Actual
860005620	ALVARADO Y DURING LIMITADA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	CAJICA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
829000107	CONYSER S.A.S	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
802016811	M DE U ASOCIADOS SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
806000357	PARQUE COMERCIAL E INDUSTRIAL DEBARRANQUILLA VIA 40 S.A.	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
900460947	SPAZIO PLUS INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
800252740	CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
811047188	INGAP SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900599711	AERONAUTICAL COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900345838	GRUPO ELEMENTAL SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900431414	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA BJM SAS	2021-12-31	F4290	ARAUCA-ARAUCA	Periodo Actual
811026191	CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA.	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900119732	OBRICON SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900205516	CONSTRUCTORA COLINA VERDE S.A.S	2021-12-31	F4290	IPIALES-NARINO	Periodo Actual
900047541	CONDIMAT SAS	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900085456	GRUPO CONSTRUCCENTER SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900442549	ARQUITECTURA MODERNA COLOMBIANA SAS	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
900521289	TRAZOS Y PROYECTOS CONSTRUCTORA S.A.S	2021-12-31	F4290	SUPIA-CALDAS	Periodo Actual
900652211	contructora cardinal sas	2021-	F4290	LA-CEJA-ANTIOQUIA	Periodo

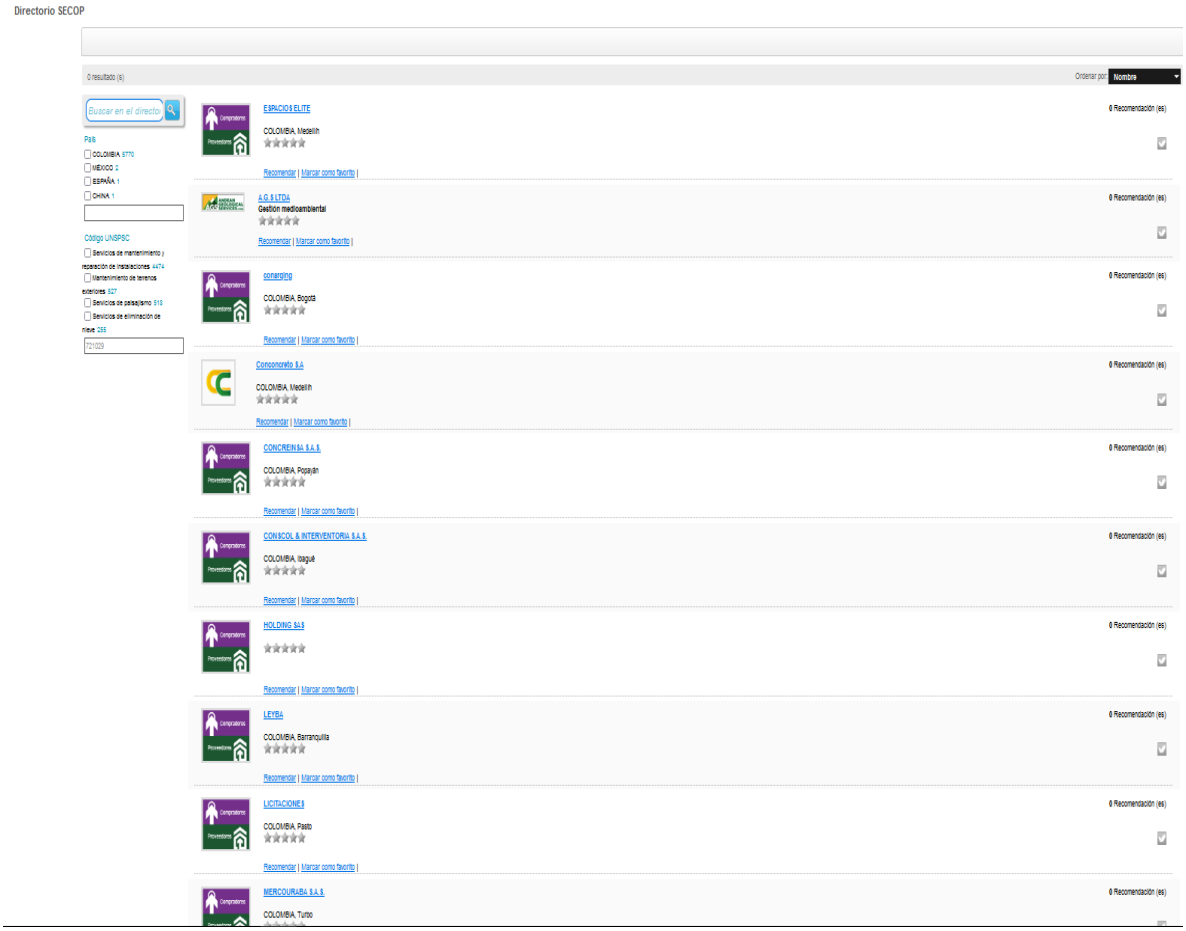
	SAS	12-31			Actual
830500675	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	2021-12-31	F4290	CAJICA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
900337549	SISTEMAS EN PROTECCION CONTRA INCENDIO S.A.S	2021-12-31	F4290	SABANETA-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830119490	CONSULTORIA E IMAGEN SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900355443	INBEST CAPITAL MANAGEMENT S.A.S	2021-12-31	F4290	ARMENIA-QUINDIO	Periodo Actual
900931773	Barajas inversiones SAS	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
900300762	CONSTRUCTORA KUWEI S.A.S	2021-12-31	F4290	PUERTO-GAITAN-META	Periodo Actual
830054826	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
822006689	INGECONSULTAR LTDA	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
900397565	CONECIL CONTRATISTAS SAS	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900378319	TERRAPLENES ARMADOS INTERNACIONALES COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830509690	TOMANA S.A.S	2021-12-31	F4290	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual
900915939	IINVERSIONES BELTRAN SAS	2021-12-31	F4290	FLORIDABLANCA-SANTANDER	Periodo Actual
900980170	DIALCO CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	MONTERIA-CORDOBA	Periodo Actual
900804995	HH URBANO S.A.S	2021-12-31	F4290	POLONUEVO-ATLANTICO	Periodo Actual
860035883	CUBIDES Y MUÑOZ S.A.S	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
844004924	UTEMPO SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900351238	TILT-UP SAS	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900523853	SUMINIX SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
830501657	BASA INGENIERIA SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900356395	SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890913255	jgi sas	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900277168	SUBTERRANEA MINERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	2021-12-31	F4290	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900525542	1ENAEX SUCURSAL COLOMBIA210	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900033171	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	MOCOA-PUTUMAYO	Periodo Actual
804000152	COINOBRAS SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900032901	GV INGENIEROS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860402284	PUENTES Y CARRETERAS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900492179	PORTAL DE SAN JACINTO SAS	2021-12-31	F4290	PEREIRA-RISARALDA	Periodo Actual
830096080	URBANIZADORES ASOCIADOS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811047181	CONSTRUCTORA SERRANIA SA	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
860090819	CONTEIN S.A.S	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
844002657	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	2021-12-31	F4290	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
804001081	VEROCO INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	FLORIDABLANCA-SANTANDER	Periodo Actual
800146310	AZUL URBANO LIMITADA	2021-12-31	F4290	MONTERIA-CORDOBA	Periodo Actual
900377176	REDES Y MONTAJES HIDRAULICOS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900105369	INMOBILIARIA KADAS SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900860236	ESTRUCTURA Y SEÑALIZACIONES SAS	2021-12-31	F4290	JAMUNDI-VALLE	Periodo Actual
900961809	VINCI CONSTRUCTION TERRASSEMENT GRANDS PROJETS SUCURSAL COLOMBIA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900552053	PROMOTORA DE INVERSIONES DEL CARIBE SAS	2021-12-31	F4290	SINCELEJO-SUCRE	Periodo Actual
		12-31			Actual
901101752	MARJAL SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
800170836	CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830117896	CONSTRUCCIONES AR&S SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900378719	DEMOVICOL SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900814602	DOPPELMAYR COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
807008957	EBISU SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900633869	PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S	2021-12-31	F4290	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
800137478	METALORIENTE SAS	2021-12-31	F4290	CANDELARIA-VALLE	Periodo Actual
900630931	TSK ELECTRONICAY ELECTRICIDAD SA SUCURSAL COLOMBIA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900409783	PROFESSIONAL TOTAL SERVICES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900400002	AS INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900678010	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MESA SAS	2021-12-31	F4390	CALI-VALLE	Periodo Actual
900390725	GIGACON GRUAS SAS	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900506282	FRANCO CINSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4390	FLORIDABLANCA-SANTANDER	Periodo Actual
804015099	IDECON SAS	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900238486	Constructora los colorados SAS	2021-12-31	F4390	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4390	CALI-VALLE	Periodo Actual
830095587	NUWA LTDA	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900229513	CONSTRUCTORA GYM SAS	2021-12-31	F4390	PASTO-NARINO	Periodo Actual
800141734	METALPAR SAS	2021-12-31	F4390	PALERMO-HUILA	Periodo Actual
900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	2021-12-31	F4390	CONVENCION-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	2021-12-31	F4390	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	2021-12-31	F4390	ITAGUI-ANTIOQUIA	Periodo Actual
844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	2021-12-31	F4390	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
900376011	GSS E INGENIEROS ASICIADOS SAS	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900723848	VEYMONT CORPORATION SAS	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900645244	BRECETTI MARMOLE CASELLY SAS	2021-12-31	F4390	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900278556	B&B ARQUITECTOS ONGENIEROS SAS	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830136783	CONSTRUINTEC S A S	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR S.A.S.	2021-12-31	F4390	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900244818	INVERSIONES BARRERA 2000 S EN CA	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901064058	ALL IN CONCRETE ATLANTICO SAS	2021-12-31	F4390	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900113115	LA SUPERBODEGA E-SHOP SAS	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

900247961	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
900849507	MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900419626	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE LOS ANDES S.A.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900331013	SALAZAR GAVILANES Y CIA S.A.S.	2021-12-31	F4290	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual
900409401	JUCAMAL CONSTRUCCIONES & INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
900104949	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
830063087	INCOPAV SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
805006491	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA - SIDECOL S.A.S. EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900187524	CONSTRUIR XXI S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900652733	JUAN CARLOS CUERVO VERANO INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	ORITO-PUTUMAYO	Periodo Actual
900389943	MDC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
829003741	INGEMAC LTDA	2021-12-31	F4290	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	Periodo Actual
860080392	ELEMENTOS METALICOS SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830045448	CONTRUCCIONES KYOTO S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900196911	INVERSIONES HERRON S.A.S.	2021-12-31	F4290	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900452274	TOTBUILDING BODEGAS INDUSTRIALES SAS	2021-12-31	F4290	BARANOA-ATLANTICO	Periodo Actual
900035649	INVERSIONES PARA EL DEARROLLO S.A	2021-12-31	F4290	PEREIRA-RISARALDA	Periodo Actual
811032022	PAHT CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	BELLO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900155703	SOLUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCION V&M SICO SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
805009997	CONSTRUCCIONES TECNICAS SANTAMARIA SA	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
800170850	RAPITEC LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900297644	REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
900236840	Constructora amavia sas	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800078011	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900210398	ZH INGENIEROS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
810000991	INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS SAS	2021-12-31	F4290	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual
804007597	ELECTROOUNIVERSAL S.A.S	2021-12-31	F4290	LEBRIJA-SANTANDER	Periodo Actual
900944915	OPC 3 SOCIEDAD COLOMBIANA S.A	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900902497	PERFORACIONES E INGENIERIA COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860014212	SEPULVEDA LOZANO CIA LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830073841	REX INGENIERIA SA EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830037203	FM INGENIERIA SA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900475017	A UNO PROMOTORES SAS	2021-12-31	F4290	IBAGUE-TOLIMA	Periodo Actual
900241875	MIRS LATINOAMERCA SAS EN REORGANIZACION	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900133288	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	2021-12-31	F4290	FUNZA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
860044796	ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS LTDA ASUCOL LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900484141	CONSTRUCCIONES CONDADO DEL SUR SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900476463	ALIANZA AGREGADOS SAS	2021-12-31	F4290	PAZ-DE-ARIPORO-CASANARE	Periodo Actual
900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	2021-12-31	F4390	MONTERIA-CORDOBA	Periodo Actual
830048983	HACIENDA LA NACIONAL S.A.S.	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	2021-12-31	F4390	YUMBO-VALLE	Periodo Actual
900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	2021-12-31	F4390	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
801004383	INGENIERIA, SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADOS SAS	2021-12-31	F4390	ARMENIA-QUINDIO	Periodo Actual
900627986	ARCE INGENIERIA DEL EJE S.A.S	2021-12-31	F4390	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual
900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4390	CALI-VALLE	Periodo Actual
900171033	JARCO SAS	2021-12-31	F4390	CHIA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
900607623	ANGULO 90 SAS	2021-12-31	F4390	ITAGUI-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900363819	MCS COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900017352	PARQUE EMPRESARIAL RIONORTE SAS	2021-12-31	F4390	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900794600	PROMOTORA SOLEDAD S.A.S	2021-12-31	F4390	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	2021-12-31	F4390	CALI-VALLE	Periodo Actual
900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
800225225	LEAL CONTRUCCIONES LTDA	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
890803560	PROCONCRETO PREFABRICADOS SAS	2021-12-31	F4390	CHINCHINA-CALDAS	Periodo Actual
900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	2021-12-31	F4390	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900440835	OBRA CIVIL Y PINTURA LLANOS SAS	2021-12-31	F4390	CALI-VALLE	Periodo Actual
900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900517505	CONSTRUPROYECTOS LINE SAS	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900802859	SISTEMAS DE PERFORACION Y GEOTECNIA S.A.S.	2021-12-31	F4390	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900727692	PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO HI SAS	2021-12-31	F4390	MONTERIA-CORDOBA	Periodo Actual
900391805	DISEÑOS ASOCIADOS SAS	2021-12-31	F4390	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
800242069	HHL INGENIEROS SAS	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901329151	CONSTRUCTORA ADIN S.A.S	2021-12-31	F4390	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
900404553	OCTANTE S.A.S	2021-12-31	F4390	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIA LIMITADA M & E INGENIERIA LTDA	2021-12-31	F4390	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
800024645	RODRIGUEZ PUIG SAS INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS	2021-12-31	F4390	CALI-VALLE	Periodo Actual
802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSULTORIA	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
811008076	COARTE SAS	2021-12-31	F4390	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4390	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
800045458	CONSTRUCCIONES KAB SA	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
802011046	PROYMETAL S.A	2021-12-31	F4390	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900312930	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	2021-12-31	F4390	SAN-LUIS-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900332716	CONCRETOS Y AGREGADOS DEL CARIBE SAS	2021-12-31	F4390	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	2021-12-31	F4390	CALI-VALLE	Periodo Actual
811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	2021-12-31	F4390	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual

830514947	INDUMECONSTRUCCIONES LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830024834	NORTE INGENIEROS LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
901265056	ISOTRON COLOMBIA S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900982441	PRINKPOINT SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
830026251	P&P CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900233876	JK SALCEDOS S.A.S.	2021-12-31	F4290	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900545031	AAC CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900191742	MACAI SAS	2021-12-31	F4290	FLORIDABLANCA-SANTANDER	Periodo Actual
800055393	INTRICON S.A.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
813006976	INGE RAM LTDA	2021-12-31	F4290	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
830109669	ANDINA DE GENERACION S.A.S.	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
860502417	VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900612259	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
900631805	TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	2021-12-31	F4290	PAZ-DE-RIO-BOYACA	Periodo Actual
900387122	ARQUITECTURA, URBANISMO Y CONSTRUCCION AURCO S.A.S	2021-12-31	F4290	RIONEGRO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900208413	CONSTRUCTORA NOVUM SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
802013139	CONSTRUSERVI SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
830003134	OBSERVAR LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900717142	URBANIZAR SUR SAS	2021-12-31	F4290	PEREIRA-RISARALDA	Periodo Actual
900496980	CENTRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual
900113047	SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTES LTDA	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900595194	MINCIVILES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
830070241	VIAS Y CANALES SAS	2021-12-31	F4290	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900148251	CONSTRUCCIONES VIYA SAS	2021-12-31	F4290	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
805021476	CONSTRUAPLICACIONES SA	2021-12-31	F4290	CALI-VALLE	Periodo Actual

900152554	INCODIM SAS	2021-12-31	F4390	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900590078	NEXXO CARIBE SAS	2021-12-31	F4390	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO	Periodo Actual
900419042	MOGACON S.A.S	2021-12-31	F4390	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC-OTM LTDA	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900673897	MASTER PLASTER S.A.S EN LIQUIDACION	2021-12-31	F4390	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
860057381	NELMA INGENIEROS CONTRATISTAS S A S	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900406504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	2021-12-31	F4390	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual
900375476	JE SALDARRIAGA Y CIA S,C,A	2021-12-31	F4390	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900195606	GRUPO TECMEDIC SAS	2021-12-31	F4390	APARTADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900336991	SI	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900397741	MAFF CONSTRUCCIONES SAS	2021-12-31	F4390	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
900486411	PROYECONS SAS ER	2021-12-31	F4390	DUITAMA-BOYACA	Periodo Actual
830061194	ANPATEC SAS	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900206662	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	2021-12-31	F4390	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
824006325	CONSTRUAMBIENTE SAS	2021-12-31	F4390	VALLEDUPAR-CESAR	Periodo Actual
805023385	CASTAÑEDA VACCA Y CIA SAS	2021-12-31	F4390	CALI-VALLE	Periodo Actual
900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	2021-12-31	F4390	PALMIRA-VALLE	Periodo Actual
900383283	GAM COLOMBIA SAS	2021-12-31	F4390	CHIA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	2021-12-31	F4390	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
900955041	URBANIZADORA EL MOLINO SAS	2021-12-31	F4390	CALI-VALLE	Periodo Actual
800197837	MONA Y VILLEGAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	2021-12-31	F4390	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900592259	CONTOTAL CONSTRUCCIONES JA SAS	2021-12-31	F4390	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
900388823	JCR INGENIERIA ELECTRICA SAS	2021-12-31	F4390	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
800228515	GLOBAL AST S.A.S.	2021-12-31	F4390	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual

También se evidencia una gran cantidad de Proveedores en la plataforma del SECOP II.



Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

<u>En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un gran número de empresas que pueden participar en el proceso.</u>

<u>3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.</u>

3.1. OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACION Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL DEL AGLAN DEL BATALLON DE LANCERO – BATLA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2022"

3.2. CLASE DE CONTRATO: OBRA

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente debe manifestar que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento descritas en el presente numeral las cuales se evaluaran en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO como **CUMPLE O NO CUMPLE:**

DESCRIPCIÓN: ACTIVO FIJO N° 164000000685 CANCHA SINTETICA AGLAN							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-02-005-004				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO INSTALACIONES)			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	72102900	542	REMODELACION A TODO COSTO CANCHA SINTETICA ESPECIFICACIONES: Desmonte de 540 mts de grama o tapete Suministro e instalacion de 540 Metros de Grama (15X36Mts) con un expesor de 5 cm con protector UV diseñado para interperie con su respectiva demaracion blanca Suministro e Instalacion a de mallas Laterales #3 36 X 5 MTS para interperie Suministro e instalacion de Techo en malla de Nylon # 115X36 MTS para interperie Suministro e Instalacion de Mallas para arcos de futbol 5 para interperie Suministro e instalacion de 4,5 Toneladas de caucho y 6 Toneladas de Arena para grama sintetica Suministro e instalacion de 4 Reflectores de 400watts para interperie	M2	1		

ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO: La adquisición de los bienes y/o servicio objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6° del Decreto 0734 de 2012, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.
Nota 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.

4 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 y la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio.

El Presupuesto oficial para el presente proceso es de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($75.000.000,00)** incluidos impuestos, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11122 de fecha 01 de septiembre de 2022, con rubro y descripción, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO INSTALACIONES)	BATLA	$ 75.000.000,00
VALOR TOTAL				**$ 75.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHilmaristi — LAURA MARIA ARISTIZABAL GARCIA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-027 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema: 2022-09-01 3:28 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	11122	Fecha Registro:	2022-09-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	75.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	75.000.000,00	Saldo x Comprometer:	75.000.000,00	Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	11122	Fecha Registro:	2022-09-01	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF						
					Total:	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00	75.000.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ADECUACION Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL DEL AGLAN DEL BATALLON DE LANCEROS BATLA UNIDAD CENTRALIZADA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2022

SUBTENIENTE LAURA MARIA ARISTIZABAL GARCIA
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC VILLAVICENCIO

4.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

4.1.1 PRECIO HISTÓRICO

No se tendrán en cuenta los precios históricos conforme a que la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO en las vigencias anteriores No ha celebrado contratos con características similares a los bienes y/o elementos que pretende adquirir mediante el presente proceso.

4.1.2 ESTUDIO DE MERCADO

Se procedió a analizar los precios de las cotizaciones allegadas y avaladas dentro del presente proceso.

SOLICITUDES DE COTIZACIONES

Para el estudio de mercado, el área de planes la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO realizó sin obligación de compra la solicitud de cotización a empresas que figuran como proveedores y que de acuerdo con el objeto del contrato podrían prestar los servicios solicitados por medio del SECOP II Evento No CENACVILL40 publicado el 22 de agosto y tuvo cierre el 26 de agosto de 2022, y vía correo Electrónico Institucional de fecha 26 de agosto de 2022

De acuerdo con la solicitud de mediante el evento de cotización a través del portal de contratación SECOP II, allegaron 5 cotización.

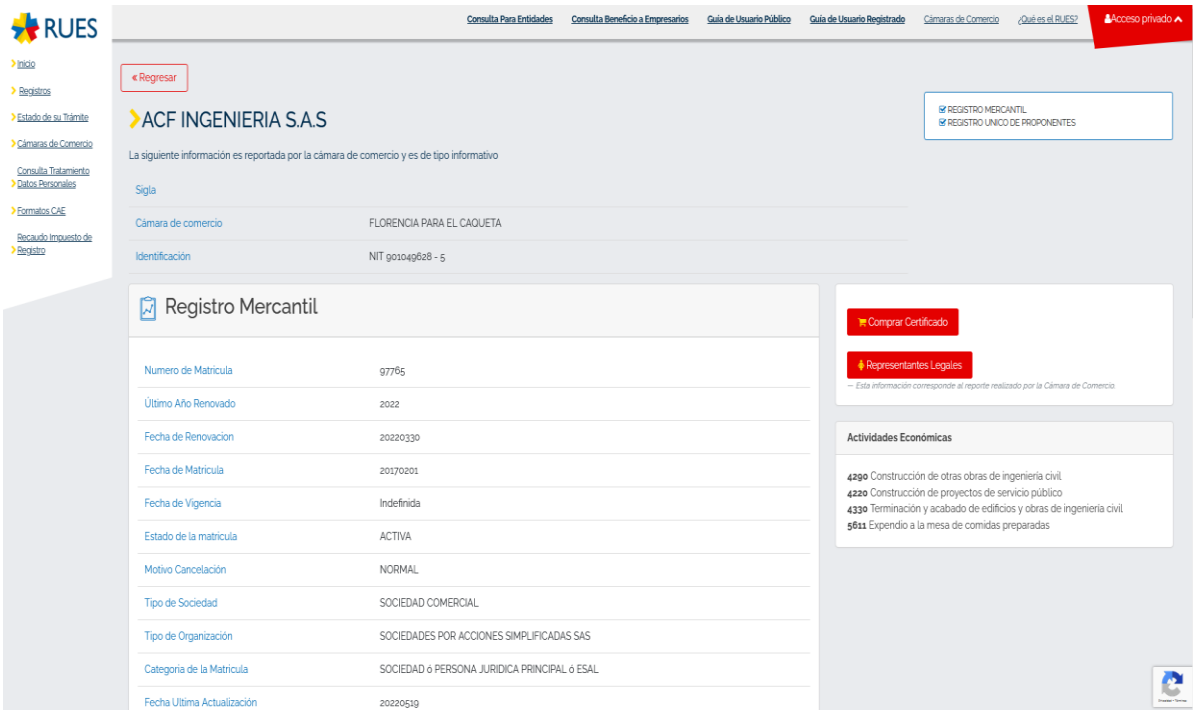
De igual manera a través del correo institucional recibió de diferentes empresas del sector que están en la capacidad de ejecutar el objeto contractual, un total de 1 cotización.

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	FECHA SOLICITUD COTIZACIÓN	FECHA RECIBIDA COTIZACIÓN
1	NIT 901049628 - 5	ACF INGENIERIA S.A.S	anthony3263@hotmail.com	22/08/2022	25/08/2022
2	CEDULA DE CIUDADANIA 17773354	WILSON SANCHEZ BAQUERO	wilsonsanche1977@gmail.com	22/08/2022	25/08/2022
3	NIT 805019118 - 4	INVERSIONES PASCUALITO S.A.S.	info@tapigrass.com	22/08/2022	24/08/2022
4	NIT 900900045 - 8	MENTALITY INGENIEROS SAS	mentalitysas@gmail.com	22/08/2022	23/08/2022
5	NIT 900946292 - 9	CLUB DEPORTIVO LA SABANA CASANARE S.A.S	jonnytovara@gmail.com	26/08/2022	25/08/2022
6	NIT 900868962 - 0	FUTBOL CONSTRUCTOR SAS	futbolconstructor@gmail.com	22/08/2022	22/08/2022

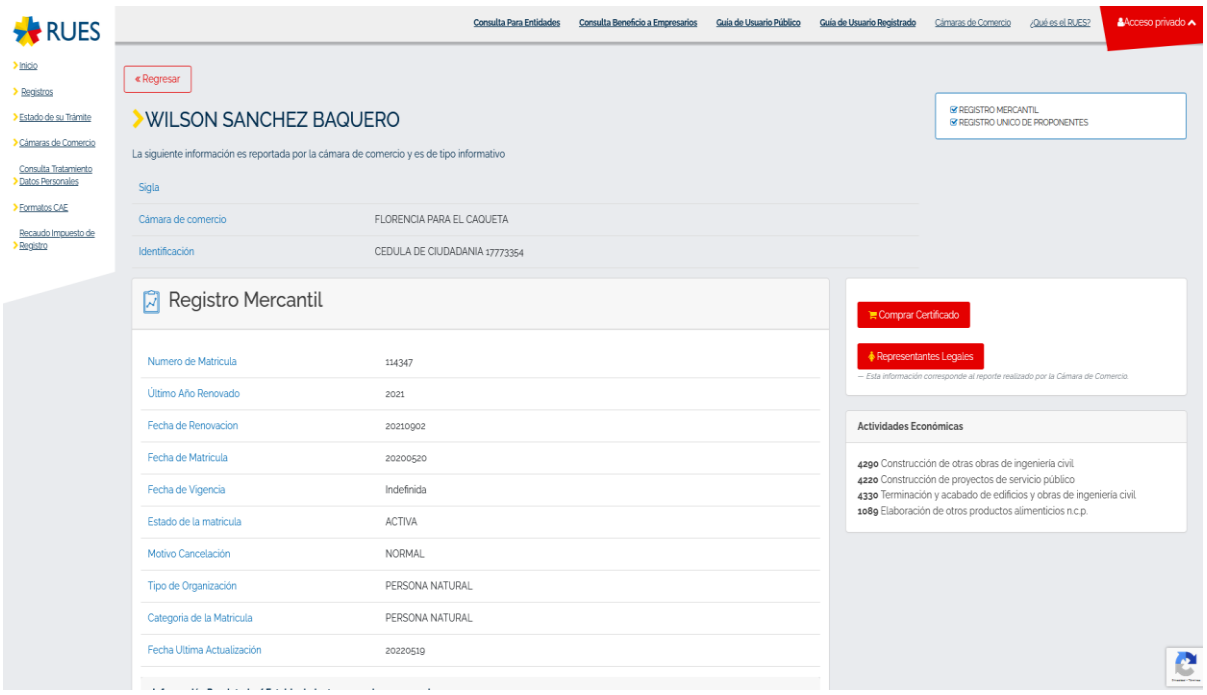
VERIFICACIÓN DEL RUES / PLATAFORMA SECOP II

Las empresas avaladas fueron verificadas en el portal RUES donde se verificó que las mismas se encuentren vigentes y su actividad económica pertenezca al sector del presente proceso. Adicional se consultó en la plataforma SECOP, y se garantiza que su actividad económica cumple con el objeto del presente proceso

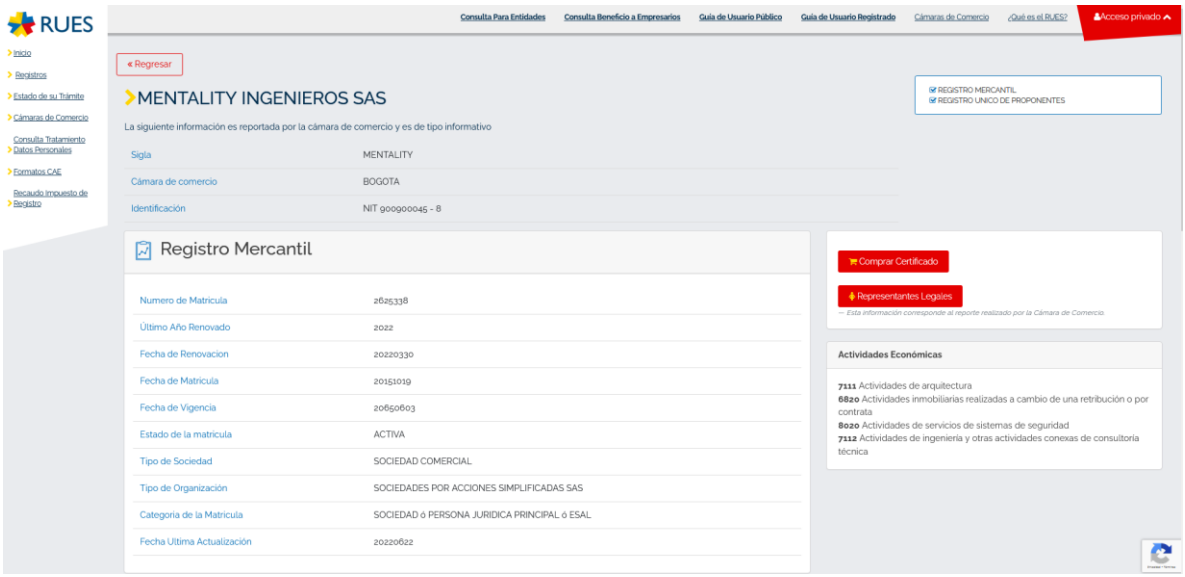
ACF INGENIERIA S.A.S NIT 901049628 – 5



WILSON SANCHEZ BAQUERO CEDULA DE CIUDADANIA 17773354

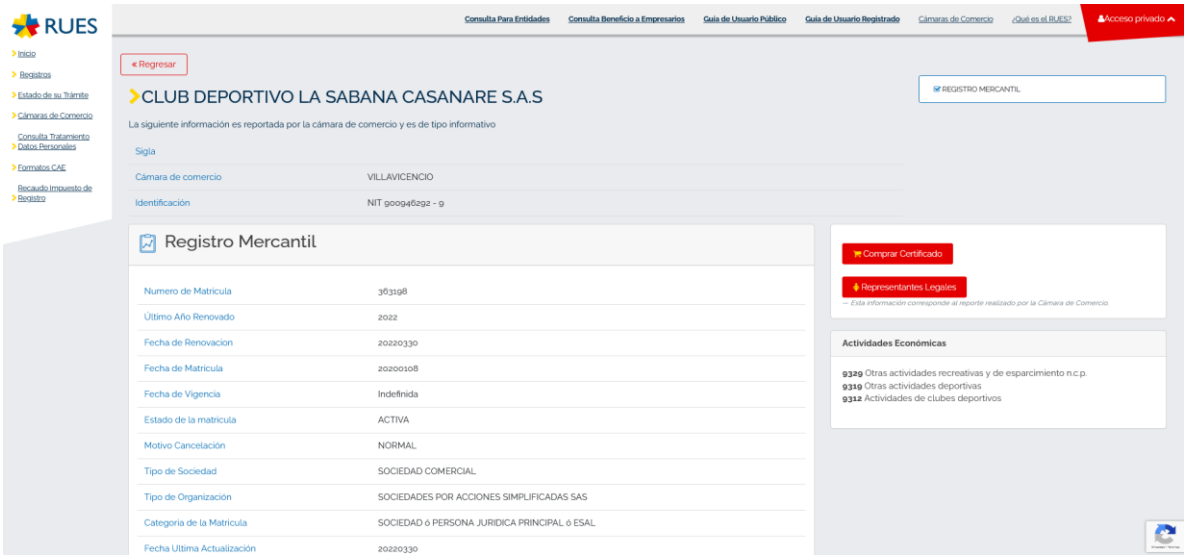


MENTALITY INGENIEROS SAS NIT 900900045 – 8



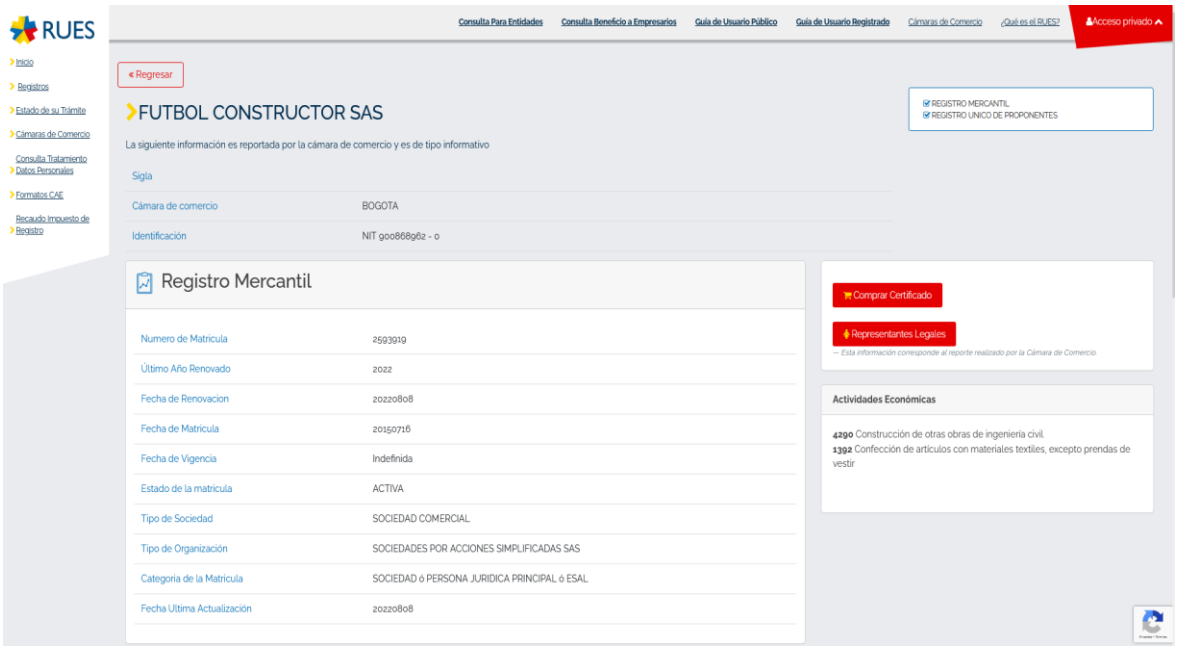
NOTA: La Sociedad por acciones simplificadas (SAS) fue creada mediante ley 1258 de 2008, además del decreto 2020 de junio de 2009, donde se fijan entre principales características que "El objeto social puede ser indeterminado para realizar cualquier actividad lícita", por tal motivo mencionada cotizacion sera avalada para el presente proceso.

CLUB DEPORTIVO LA SABANA CASANARE S.A.S NIT 900946292 – 9



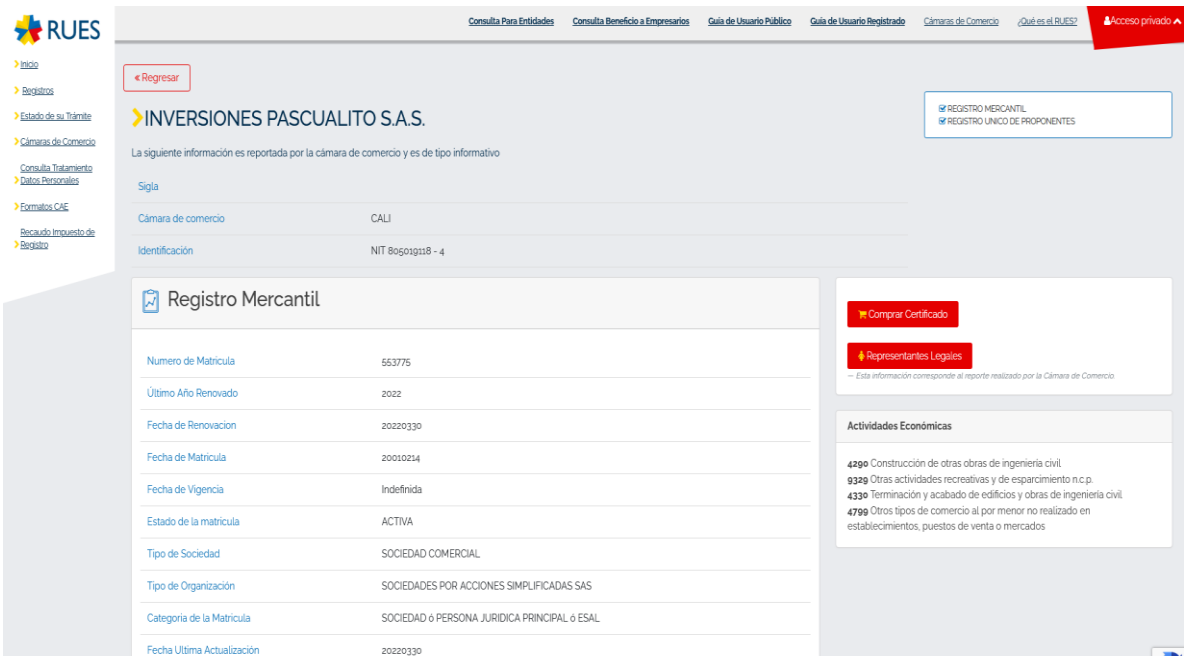
NOTA: La Sociedad por acciones simplificadas (SAS) fue creada mediante ley 1258 de 2008, además del decreto 2020 de junio de 2009, donde se fijan entre principales características que "El objeto social puede ser indeterminado para realizar cualquier actividad lícita", por tal motivo mencionada cotizacion sera avalada para el presente proceso.

FUTBOL CONSTRUCTOR SAS NIT 900868962 – 0



NOTA: La Sociedad por acciones simplificadas (SAS) fue creada mediante ley 1258 de 2008, además del decreto 2020 de junio de 2009, donde se fijan entre principales características que "El objeto social puede ser indeterminado para realizar cualquier actividad lícita", por tal motivo mencionada cotizacion sera avalada para el presente proceso.

INVERSIONES PASCUALITO S.A.S. NIT 805019118 - 4



AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones fueron allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, a las cuales se les dio traslado al comité técnico estructurador, con la finalidad de poder ser consideradas para el análisis y las proyecciones de cantidades de acuerdo al presupuesto asignado; obteniendo las siguientes respuestas de aval por el Comité Técnico Estructurador, el cual que reposa en la carpeta del proceso.

Se recibieron las siguientes cotizaciones:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	FECHA SOLICITUD COTIZACIÓN	MEDIO SOLICITUD	FECHA RECIBIDA COTIZACIÓN	AVAL TÉCNICO
1	NIT 901049628 - 5	ACF INGENIERIA S.A.S	anthony3263@hotmail.com	22/08/2022	SECOP II	25/08/2022	NO AVALADO
2	CEDULA DE CIUDADANIA 17773354	WILSON SANCHEZ BAQUERO	wilsonsanche1977@gmail.com	22/08/2022	SECOP II	25/08/2022	NO AVALADO
3	NIT 805019118 - 4	INVERSIONES PASCUALITO S.A.S.	info@tapigrass.com	22/08/2022	SECOP II	24/08/2022	AVALADO
4	NIT 900900045 - 8	MENTALITY INGENIEROS SAS	mentalitysas@gmail.com	22/08/2022	SECOP II	23/08/2022	NO AVALADO
5	NIT 900946292 - 9	CLUB DEPORTIVO LA SABANA CASANARE S.A.S	jonnytovara@gmail.com	26/08/2022	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	25/08/2022	AVALADO
6	NIT 900868962 - 0	FUTBOL CONSTRUCTOR SAS	futbolconstructor@gmail.com	22/08/2022	SECOP II	22/08/2022	AVALADO

AVAL DE COTIZACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, Meta, 6 de septiembre de 2022.

Señor Teniente Coronel
TC. MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ CELADA
COMANDANTE DE BATALLÓN DE LANCEROS BATLA
Gerente del Proyecto
Villavicencio -Meta

Asunto: Aval Técnico al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 071-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2022.

Respetuosamente me permito informar al Señor Gerente del Proyecto del proceso del asunto y cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACION Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL DEL AGLAN DEL BATALLON DE LANCERO – BATLA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2022", el presupuesto asignado para este proceso está respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 11122 de fecha 01 de septiembre de 2022 por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($75.000.000,00) incluidos impuestos del rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO INSTALACIONES) RC 16.

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo condiciones estipuladas por el CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, las cuales se les dio traslado al Comité Técnico Estructurador, con la finalidad de poder ser consideradas para el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto asignado.

Se aprueban un total de tres (3) cotizaciones las cuales fueron verificadas en el portal RUES donde se constató que las mismas se encuentran vigentes y su actividad económica se relacione al sector del presente proceso.

EMPRESAS COTIZANTES		MEDIO RADICADO	AVAL TECNICO
EMPRESA	INVERSIONES PASCUALITO S.A.S.	SECOP II	AVALADA
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO RIOS DIAZ		
NIT	NIT 805019118 - 4		

EMPRESAS COTIZANTES		MEDIO RADICADO	AVAL TECNICO
EMPRESA	CLUB DEPORTIVO LA SABANA CASANARE S.A.S	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	AVALADA
REPRESENTANTE LEGAL	DIDIER EDUARDO GARAVITO		
NIT	NIT 900946292 - 9		

EMPRESAS COTIZANTES		MEDIO RADICADO	AVAL TECNICO
EMPRESA	FUTBOL CONSTRUCTOR SAS	SECOP II	AVALADA
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO VASQUEZ AVILA		
NIT	NIT 900868962 - 0		

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC
CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca - Villavicencio - Meta
Séptima Brigada cenacvil@buzonejercito.mil.co

AVAL TECNICO – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACION Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL DEL AGLAN DEL BATALLON DE LANCERO - BATLA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2022" Pag 2 de 2

Las tres (3) cotizaciones que se encuentran relacionadas No fueron Avalas, conforme a que los precios cotizados no se encuentran aterrizados a la realidad del mercado, por consiguiente no se tendrán en cuenta para establecer los precios de referencia del presente proceso.

EMPRESAS COTIZANTES		MEDIO RADICADO	AVAL TECNICO
EMPRESA	ACF INGENIERIA S.A.S	SECOP II	NO AVALADA
REPRESENTANTE LEGAL	ANTHONY CUELLAR FLOREZ		
NIT	NIT 901049628 - 5		

EMPRESAS COTIZANTES		MEDIO RADICADO	AVAL TECNICO
EMPRESA	WILSON SANCHEZ BAQUERO	SECOP II	NO AVALADA
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON SANCHEZ BAQUERO		
NIT	CEDULA DE CIUDADANIA 17773354		

EMPRESAS COTIZANTES		MEDIO RADICADO	AVAL TECNICO
EMPRESA	MENTALITY INGENIEROS SAS.	SECOP II	NO AVALADA
REPRESENTANTE LEGAL	TANIA ANDRADE GOMEZ		
NIT	NIT 900900045 - 8		

Por lo tanto, recomiendo dentro del proceso del asunto tener en cuenta las cotizaciones que cumplen lo exigido a fin que faciliten el respectivo estudio previo del proceso

Cordialmente,

CT ROJAS RODRIGUEZ YEINER
Oficial Logistico BATLA
Técnico Estructurador

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC
CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca - Villavicencio - Meta
Séptima Brigada cenacvil@buzonejercito.mil.co

Se pudo establecer que 6 de las cotizaciones, solo las tres (3) que se relacionan cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso y los precios se ajustan al mercado, por lo cual se da el aval técnico, a fin de adelantar los respectivos estudios de mercado, así:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	FECHA SOLICITUD COTIZACIÓN	MEDIO SOLICITUD	FECHA RECIBIDA COTIZACIÓN	AVAL TÉCNICO
1	NIT 805019118 - 4	INVERSIONES PASCUALITO S.A.S.	info@tapigrass.com	22/08/2022	SECOP II	24/08/2022	AVALADO
2	NIT 900946292 - 9	CLUB DEPORTIVO LA SABANA CASANARE S.A.S	jonnytovara@gmail.com	26/08/2022	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	25/08/2022	AVALADO
3	NIT 900868962 - 0	FUTBOL CONSTRUCTOR SAS	futbolconstructor@gmail.com	22/08/2022	SECOP II	22/08/2022	AVALADO

ANÁLISIS DE LOS VALORES COTIZADOS Y/O HISTÓRICOS

En cumplimiento a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos": "Numeral 4º… El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos...". A continuación, se muestran las cotizaciones recibidas.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO INSTALACIONES) DESCRIPCIÓN: ACTIVO FIJO N° 164000000685 CANCHA SINTETICA AGLAN						CLUB DEPORTIVO LA SABANA CASANARE S.A.S NIT 900946292 - 9		FUTBOL CONSTRUCTOR SAS NIT 900868962 - 0		INVERSIONES PASCUALITO S.A.S. NIT 805019118 - 4	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	72102900	542	REMODELACION A TODO COSTO CANCHA SINTETICA ESPECIFICACIONES: Desmonte de 540 mts de grama o tapete Suministro e instalación de 540 Metros de Grama (15X36Mts) con un espesor de 5 cm con protector UV diseñado para intemperie con su respectiva demarcación blanca Suministro e Instalación a de mallas Laterales #3 36 X 5 MTS para intemperie Suministro e instalación de Techo en malla de Nylon # 115X36 MTS para intemperie Suministro e Instalación de Mallas para arcos de futbol 5 para intemperie Suministro e instalación de 4,5 Toneladas de caucho y 6 Toneladas de Arena para grama sintética Suministro e instalación de 4 Reflectores de 400watts para intemperie	M2	1	$ 57.981.150,00	$ 57.981.150,00	$ 55.321.200,00	$ 55.321.200,00	$ 64.000.000,00	$ 64.000.000,00

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR unitario entre los precios unitarios cotizados.
- PROMEDIO unitario entre los precios unitarios cotizados
- MEDIA ARMONICA unitario entre los precios unitarios cotizados.
- MEDIANA unitario entre los precios unitarios cotizados
- DESVIACIÓN determinada entre los precios unitarios cotizados.
- DISPERSION determinada entre la desviación sobre el PROMEDIO.

CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

El comité económico estructurador analiza los valores cotizados de cada ítem a través de medidas de tendencia central y de dispersión, con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia como se establece a continuación:

Para el proceso de la vigencia 2022, en el plan de necesidades está conformado por un (1) elemento totalmente nuevo, no cuenta con precios históricos, por tal motivo el criterio para determinar el precio de referencia será MEDIA ARMONICA unitario entre los precios unitarios cotizados..

Por lo anterior, con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO INSTALACIONES) DESCRIPCIÓN: ACTIVO FIJO N° 164000000685 CANCHA SINTETICA AGLAN						METRICA						PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	MENOR VALOR UNITARIO ENTRE LAS COTIZACIONES	PROMEDIO ENTRE LAS COTIZACIONES	MEDIANA ARMONICA ENTRE LAS COTIZACIONES	MEDIANA ENTRE LAS COTIZACIONES	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION		
1	72102900	542	REMODELACION A TODO COSTO CANCHA SINTETICA ESPECIFICACIONES: Desmonte de 540 mts de grama o tapete Suministro e instalación de 540 Metros de Grama (15X36Mts) con un espesor de 5 cm con protector UV diseñado para intemperie con su respectiva demarcación blanca Suministro e Instalación a de mallas Laterales #3 36 X 5 MTS para intemperie Suministro e instalación de Techo en malla de Nylon # 115X36 MTS para intemperie Suministro e Instalación de Mallas para arcos de futbol 5 para intemperie Suministro e instalación de 4,5 Toneladas de caucho y 6 Toneladas de Arena para grama sintética Suministro e instalación de 4 Reflectores de 400watts para intemperie	M2	1	$ 55.321.200,00	$ 59.100.783,33	$ 58.883.293,13	$ 57.981.150,00	$ 4.446.411,64	7,52%	**$ 58.883.293,13**	**$ 58.883.293,00**

4.1.3 PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS CONSOLIDADO

ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	CRITERIO
A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO INSTALACIONES) DESCRIPCIÓN: ACTIVO FIJO N° 164000000685 CANCHA SINTETICA AGLAN							
1	72102900	542	REMODELACION A TODO COSTO CANCHA SINTETICA ESPECIFICACIONES: Desmonte de 540 mts de grama o tapete Suministro e instalación de 540 Metros de Grama (15X36Mts) con un espesor de 5 cm con protector UV diseñado para intemperie con su respectiva demarcación blanca Suministro e Instalación a de mallas Laterales #3 36 X 5 MTS para intemperie Suministro e instalación de Techo en malla de Nylon # 115X36 MTS para intemperie Suministro e Instalación de Mallas para arcos de futbol 5 para intemperie Suministro e instalación de 4,5 Toneladas de caucho y 6 Toneladas de Arena para grama sintética Suministro e instalación de 4 Reflectores de 400watts para intemperie	M2	1	**$ 58.883.293,00**	**MEDIANA ARMONICA ENTRE LAS COTIZACIONES**
					SUBTOTAL	**$ 58.883.293,00**	
					A 19%	$ 11.187.826,00	
					I 1%	$ 588.833,00	
					U 5%	$ 2.944.165,00	
					IVA 19%	$ 559.391,00	
					TOTALES	**$ 74.163.508,00**	

NOTA 1.

1. La entidad establece unos porcentajes de AIU los cuales cada oferente deberá posteriormente reflejar en su oferta sin superar los porcentajes establecidos por la entidad, el porcentaje de Administración (A), Imprevistos (I), Utilidad (U), y el IVA sobre la utilidad es el siguiente: ADMINISTRACION: 19% IMPREVISTOS: 1% UTILIDAD: 5% IVA SOBRE UTILIDAD: 19% El total de AIU establecido para este proceso es del 25%

2. Los gastos administrativos e imprevistos deben ser justificados dentro de la ejecución del contrato y la facturación del mismo.

3. El precio de referencia incluye todos los impuestos de ley, gastos, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la prestación del servicio en los puntos establecidos, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente.

4. IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos de ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

5. La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial o estimado INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS DE LEY, so pena de estar inmerso en causal de rechazo.

6. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos

7. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.

8. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

9. El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a las ofertas presentadas; deberá ser ajustado en bienes y/o servicios de las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales y bajo las mismas condiciones establecidas en

los estudios y documentos previos del proceso. El excedente que resulte del precio mejor ofertado será dejado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP No. 11122 del 1 de septiembre de 2022, para posteriormente ser devuelto al Tesoro Nacional.

10. El Contratista incurrirá con los costos de transporte, movilización, instalación, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

11. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Villavicencio, Instalaciones de la CENAC Villavicencio.

12. Si una empresa es requerida por precios artificialmente bajos, esta deberá justificar su oferta económica, allegando soporte de la justificación de acuerdo a la Guía de Colombia compra eficiente sobre precios artificialmente bajos que dice taxativamente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf.

4.1.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Dado que el presente contrato de obra y de acuerdo con el presupuesto asignado y el precio de referencia se cubre un 100%, para el proceso cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACION Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL DEL AGLAN DEL BATALLON DE LANCERO – BATLA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2022".

4.1.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Conforme al estudio del mercado el valor estimado del contrato es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE. ($74.163.508,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, respaldado mediante CDP No. 11122 del 1 de septiembre de 2022, con rubro y descripción, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL	PORCENTAJE	VALOR TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IVA Y AIU)	DIFERENCIA
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO INSTALACIONES)	BATLA	$ 75.000.000,00	100,00%	$ 74.163.508,00	$ 836.492,00
VALOR TOTAL APROPIACION				**$ 75.000.000,00**	**100,00%**	**$ 74.163.508,00**	**$ 836.492,00**

Distribuido así:

ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO INSTALACIONES) DESCRIPCIÓN: ACTIVO FIJO N° 164000000685 CANCHA SINTETICA AGLAN						

1	72102900	542	REMODELACION A TODO COSTO CANCHA SINTETICA ESPECIFICACIONES: Desmonte de 540 mts de grama o tapete Suministro e instalación de 540 Metros de Grama (15X36Mts) con un espesor de 5 cm con protector UV diseñado para intemperie con su respectiva demarcación blanca Suministro e Instalación a de mallas Laterales #3 36 X 5 MTS para intemperie Suministro e instalación de Techo en malla de Nylon # 115X36 MTS para intemperie Suministro e Instalación de Mallas para arcos de futbol 5 para intemperie Suministro e instalación de 4,5 Toneladas de caucho y 6 Toneladas de Arena para grama sintética Suministro e instalación de 4 Reflectores de 400watts para intemperie	M2	1	**$ 58.883.293,00**
					SUBTOTAL	**$ 58.883.293,00**
					A 19%	$ 11.187.826,00
					I 1%	$ 588.833,00
					U 5%	$ 2.944.165,00
					IVA 19%	$ 559.391,00
					TOTALES	**$ 74.163.508,00**

NOTA 1.

1. La entidad establece unos porcentajes de AIU los cuales cada oferente deberá posteriormente reflejar en su oferta sin superar los porcentajes establecidos por la entidad, el porcentaje de Administración (A), Imprevistos (I), Utilidad (U), y el IVA sobre la utilidad es el siguiente: ADMINISTRACION: 19% IMPREVISTOS: 1% UTILIDAD: 5% IVA SOBRE UTILIDAD: 19% El total de AIU establecido para este proceso es del 25%

2. Los gastos administrativos e imprevistos deben ser justificados dentro de la ejecución del contrato y la facturación del mismo.

3. El precio de referencia incluye todos los impuestos de ley, gastos, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la prestación del servicio en los puntos establecidos, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente.

4. IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos de ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

5. La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial o estimado INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS DE LEY, so pena de estar inmerso en causal de rechazo.

6. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos

7. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.

8. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

9. El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a las ofertas presentadas; deberá ser ajustado en bienes y/o servicios de las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales y bajo las mismas condiciones establecidas en los estudios y documentos previos del proceso. El excedente que resulte del precio mejor ofertado será dejado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP No. 11122 del 1 de septiembre de 2022, para posteriormente ser devuelto al Tesoro Nacional.

10. El Contratista incurrirá con los costos de transporte, movilización, instalación, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

11. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Villavicencio, Instalaciones de la CENAC Villavicencio.

12. Si una empresa es requerida por precios artificialmente bajos, esta deberá justificar su oferta económica, allegando soporte de la justificación de acuerdo a la Guía de Colombia compra eficiente sobre precios artificialmente bajos que dice taxativamente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad al Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" refiere la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios, así:

> **"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.*** *Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*

El comité jurídico verifico en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/tiquetes-aereos-ii-0 donde arroja como resultado que NO existe acuerdo marco.

No obstante, es importante precisar que en Sentencia de la Sección Tercera Subsección A del Consejo de Estado con Radicado 11001 03 26 000 2016 00017 00, suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó:

> *En este orden de ideas y descendiendo el caso concreto, para el Despacho es claro que no existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad,* ***debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente*** *del objeto a contratar. (Subrayado fuera de texto)*
>
> *Así, entonces, contrario a lo que sostiene el manual acusado, no es cierto que exista una concurrencia entre las modalidades de selección abreviada y de mínima cuantía. Si ello fuera cierto no habría forma de adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, porque –sin duda- todos los procesos contractuales serian concurrentes.*

> *En consecuencia y dado que le asiste razon al recurrente, el Despacho suspendera provisionalmente, por este cargo, el acapite VII del Manual para la Operacion Secundaria de los Acuerdos Marcos de Precios.*

Así las cosas, LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede el 10% de la menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020

En este sentido el artículo 1 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de2020, señala: *OBJETO. La presente Ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.*

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) ***propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía***, *la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento*". (Subrayado fuera de texto)

Que a su turno, el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, reglamento los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual entro en vigencia el pasado 24 de marzo de 2022, en aras de permitir el acceso de las Mipymes en la compra publica en la modalidad de contratación de mínima cuantía, origino que la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, de cumplimiento estricto a la Ley de Emprendimiento; además que la cuantía justifica que este proceso se surtiera a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Resolución No. 4130 de 2022 por el cual se expide el Manual de Contratación del MDN
- Resolución de delegación No.4223 de 2022
- Nuevo estudio del sector Gees- versión 2 24 de junio de 2022
- Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02

LEYES:

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 678 de 2001: Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
Ley 816 de 2003: Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 996 de 2005: Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones.

Ley 1089 de 2006: Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.
Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1219 de 2008: Por la cual se establece el Régimen de Contratación con cargo a gastos reservados.
Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1508 de 2012: Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones
Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1751 de 2015: Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1861 de 2017: Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización.
Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 1952 de 2019: Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
Ley 1955 de 2019: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
Ley 2014 de 2019: Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 2022 de 2020: Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
Ley 2024 de 2020: Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.
Ley 2040 de 2020: Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para Adultos Mayores y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020: Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
Ley 2080 de 2021: Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
Ley 2160 de 2021: Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Ley 2159 de 2021: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2022.
Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

DECRETOS:

Decreto 393 de 1991: Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías
Decreto 591 de 1991: Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.
Decreto 660 de 2007: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006. (Compilado por el Decreto 1074 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo*").

Decreto 4170 de 2011: Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1068 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
Decreto 1070 de 2015: Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.
Decreto 1074 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo (compiló Decreto 660 de 2007).
Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Presidencia de la República.
Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 780 de 2016: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Decreto 1676 de 2016: Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.2 y 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con el ámbito de aplicación del DUR y la aplicación de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.
Decreto 092 de 2017: Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
Decreto 392 de 2018: Por medio del cual se reglamentan los incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad previstos en la Ley 1618 de 2013.
Decreto 342 de 2019: Por el cual se adiciona la Sección 6 y la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 594 de 2020: Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.6.1.6. y se adiciona la Subsección 3, a la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1733 de 2020: Por el cual se reglamenta la Ley 2024 de 2020, en lo respectivo a la obligación de pago en plazos justos.
Decreto 2096 de 2020: Por el cual se adiciona la Subsección 2, de la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 310 de 2021: Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 399 de 2021: Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 579 de 2021: Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.
Decreto 680 de 2021: Modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Decreto 742 de 2021: Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.
Decreto 1279 de 2021: Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 441 de 2022: Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud
Decreto 442 de 2022: Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 36 de la Ley 2059 de 2020 en lo relativo a la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación.

Los demás lineamentos, Guías, Circulares y/o Manuales adoptados mediante acto administrativo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Estatal -Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias en materia contractual.

Así mismo, las otras normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes

5.1. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS: El artículo 2.2.1.2.5.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, señala:

> *(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

5.2. LIMITACION A MIPYME

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual reglamento el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme, si dentro del mismo término de un (1) hábil para presentar observaciones los interesados presentan solicitud en este sentido y cumpla con los requisitos allí determinados, de conformidad al cronograma contenido en el ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO Y CRONOGRAMA.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. DOCUMENTO DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

6.1.1. CAPACIDAD JURIDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación publica:

Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
Conjuntamente: como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución de la oferta.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

6.1.2. Carta de presentación de la propuesta: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

Apoderado: Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

6.1.3. Existencia y Representación Legal: El proponente debe anexar copia de Cédula de Ciudadanía si es persona natural y Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, si es persona jurídica, en el cual se verificará:

1. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
2. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
4. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
5. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
6. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
7. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

En el caso de las sucursales de las personas jurídica extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del

órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

Las entidades estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

Proponente Plural: El documento de constitución de Proponentes Plurales, debe contener como mínimo:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2A -2B Conformación de Proponente Plural. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2A -2B Conformación de Proponente Plural de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

6.1.4. Verificación antecedente judiciales del oferente: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o

representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), **El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO** - realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.5. Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría: Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución 5149 de 2000, el Comité Jurídico Evaluador consultara que el oferente que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de ofertas conjuntas, se consultará el boletín de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

6.1.6. Certificación Antecedentes Disciplinarios: El Comité Jurídico Evaluador consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008. En caso de ofertas conjuntas, se realizará la consulta de los antecedentes de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman la persona plural y del representante legal de la unión o consorcio.

6.1.7. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC): El Comité Jurídico Evaluador deberá consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

6.1.8. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales: El Comité Jurídico Evaluador deberá consultar de conformidad a la Ley 1918 de 2018, que el proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o miembros del proponente plural, no se encuentre incurso de inhabilidad por comisión de delitos sexuales.

6.1.9. **Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales**

Personas Jurídicas: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 3 Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. No se exigirá planillas de pago.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas Naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Proponentes Plurales: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos.

6.1.10. Diligenciamiento del Formato compromiso anticorrupción. (Formato 4): Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público.

6.1.11. Diligenciamiento del Formato pacto de integridad. (Formato 5): En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N°. 015 de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente.

6.1.12. Diligenciamiento del Formato compromiso confidencialidad del contrato. (Formato 6): Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican “que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD”.

6.1.13. Diligenciamiento del Formato compromiso antisoborno (Formato 13): En cumplimiento de las disposiciones deberá presentarse el formulario que incorpora el COMPROMISO ANTISOBORNO conformidad con las políticas implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente.

6.2 DOCUMENTOS TECNICOS

6.2.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto el proponente diligenciará el Formulario del complemento de la invitación pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario “ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”.
d) No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar experiencia cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al **100%** del presupuesto oficial, para lo cual debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s),

La información que acredita deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Valor
- Plazo de ejecución
- Dirección
- Correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública
- Fecha de expedición
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

6.2.1.1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la presente invitación pública, mediante el diligenciamiento del Formato No. 7 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse en contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al **100%** del presupuesto oficial. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior, para lo cual debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s).

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento

6.2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los

porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial.
Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.2.4 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente debe manifestar que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento descritas en el presente numeral las cuales se evaluaran en el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** obrante en la invitación como CUMPLE O NO CUMPLE.

DESCRIPCIÓN: ACTIVO FIJO N° 164000000685 CANCHA SINTETICA AGLAN							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-02-005-004				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO INSTALACIONES)			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	72102900	542	REMODELACION A TODO COSTO CANCHA SINTETICA ESPECIFICACIONES: Desmonte de 540 mts de grama o tapete Suministro e instalación de 540 Metros de Grama (15X36Mts) con un espesor de 5 cm con protector UV diseñado para intemperie con su respectiva demarcación blanca Suministro e Instalación a de mallas Laterales #3 36 X 5 MTS para intemperie Suministro e instalación de Techo en malla de Nylon # 115X36 MTS para intemperie Suministro e Instalación de Mallas para arcos de futbol 5 para intemperie Suministro e instalación de 4,5 Toneladas de caucho y 6 Toneladas de Arena para grama sintética Suministro e instalación de 4 Reflectores de 400watts para intemperie	M2	1		

6.2.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente debe garantizar en documento independiente (debidamente suscrito por el representante legal o apoderado) el cumplimiento de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que se relacionan a continuación. Adicional, deberá allegar en su oferta los soportes que se exigen para el oferente, así:

ITEM	DESCRIPCCIÓN	ESPECIFICACIONES
1.	**IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado * Los costos y gastos por concepto de importación, nacionalización, reexportación y demás derivados estarán a cargo del contratista.
2.	**RECIBO A SATISFACCIÓN**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado *** APLICA PARA TODOS LOS ITEM´S:**

ITEM	DESCRIPCCIÓN	ESPECIFICACIONES
		Para el respectivo recibo a satisfacción de los mantenimientos preventivos y correctivos el supervisor del contrato realizará la respectiva inspección y verificación de los bienes objeto de mantenimiento, donde se verificará que el sistema de aire acondicionado debe estar funcionando al 100% de su capacidad. De igual manera el contratista deberá presentar un informe con registro fotográfico a color al supervisor del contrato de las actividades realizadas a cada uno de los aires descritos dentro del presente proceso, adicionalmente el supervisor dará aval de la correcta ejecución de los mantenimientos.
3.	**INFORME DE MANTENIMIENTO**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado *** APLICA PARA TODOS LOS ITEM´S:** El contratista está en la obligación de entregar al supervisor del contrato un informe técnico detallado de las actividades desarrolladas en cada una de las visitas de mantenimiento ya sea de tipo preventivo o correctivo, así como un informe final al término de la ejecución del contrato, dentro de los tres (03) días siguientes, según corresponda, el cual contendrá todos los detalles técnicos de estado actual, actividades desarrolladas, pruebas de funcionalidad, observaciones, pendientes y registro fotográfico a color. El informe técnico como mínimo debe indicar: a. Actividades realizadas b. Actualizaciones aplicadas c. Procedimientos preventivos y/o correctivos aplicados. d. Recomendaciones.
4.	**BITACORA SEMANAL**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: La locación de las que componen el proyecto objeto del presente proceso se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director y/o residente, el director de proyecto, de igual manera deberá anexar los registros fotográficos del antes, durante y después del mantenimiento, debe estar foliada y será avalada por el supervisor del contrato.
5.	**PLAN DE INVERSIÓN DE LA OBRA**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a entregar plan de inversión: La relación del flujo de recursos de la obra ceñida estrictamente al programa de trabajo presentado. Este programa de inversión se tendrá que elaborar por meses y presentar la inversión mensual y acumulada, así como el porcentaje mensual y acumulado. El programa de inversión mensual corresponderá a la sumatoria de las cantidades de obra que se van a ejecutar de acuerdo al programa de trabajo por el valor unitario y deberá coincidir con la información suministrada en la programación de obra y análisis de precios unitarios, así como en sus valores unitarios y totales de la propuesta económica, sin sobrepasar la partida asignada para cada unidad beneficiada.
6.	**PROGRAMA DE TRABAJO**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a que durante los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, entregará un programa de trabajo en concordancia con los ítems contratados, sin sobrepasar el presupuesto asignado, donde se evidencie fecha de inicio y fecha de terminación de los ítems a ejecutar, el cual será previamente aprobado por el supervisor del contrato
7.	**LIQUIDACION DEL CONTRATO**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: El futuro contratista se compromete a entregar la siguiente documentación para la liquidación del contrato: 1. Acta de terminación de contrato 2. Informe de supervisor 3. Reporte de seguridad industrial y social si aplica 4. Paz y salvo de proveedores y contratistas si aplica 5. Registro fotográfico a color antes y después 6. Copia de la bitácora final de la obra 7. Acta de recibo a satisfacción total y final suscrita por el supervisor y el contratista
8.	**PLAN DE CONTINGENCIA**	El proponente en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por él, deberá comprometerse que en caso de ser adjudicatario presentara el plan de contingencia contra lluvias moderadas, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la firma del futuro contrato de obra, dicho documento es de obligatorio cumplimiento para dar inicio a la ejecución de los mantenimientos. El plan de contingencia contra lluvias moderadas (se conoce como lluvias moderadas aquellas que están dentro de un rango que no superen las ventiscas o lluvias con relámpagos), esto con el fin de que las labores del mantenimiento se continúen sin que se interrumpa con los tiempos estipulados dentro del objeto del contrato. El cual deberá ser avalado por parte del supervisor.
9.	**PROTOCOLO MEDIDAS SEGURIDAD COVID19 Y CONDICIONES ADICIONALES**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado El futuro Contratista se comprometerá a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas mediante la Resolución No. 777 de fecha 02 junio de 2021 y los demás decretos que lo modifican o complementen, por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus, en el sector de la construcción de edificaciones. Por lo anterior, deberá presentar al supervisor del contrato el plan de trabajo que se dará aplicación durante el desarrollo del objeto contractual como medida preventiva al COVID-19, para su aprobación.
10.	**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, garantizará que la empresa cumple con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Decreto 052 de 2017. Asimismo, que de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que

ITEM	DESCRIPCCIÓN	ESPECIFICACIONES
	SALUD EN EL TRABAJO	ejecutará los mantenimientos) los bienes acordes a la naturaleza, y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador (casco, botas, overol, gafas protectoras, tapabocas, caretas, cinturones de seguridad o cualquier otro elemento que requiriera), en el cual desempeñará su labor de manera organizada, esto en coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo deberá presentar el Plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo que desarrollará y aplicará durante la ejecución del contrato. El Plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo deberá contar como mínimo con lo siguiente: objetivos; alcances; glosario; marco de referencia legal y técnico; programas de inducción; estándares generales en seguridad y salud en el trabajo; de acuerdo al tipo de obra, matriz de riesgos y peligros y plan de seguridad de la obra; (el cual deberá contener el plan básico de manejo de trafico personal y elementos de señalización como cerramientos de obra y horarios laborales).
11.	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: El futuro contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: a) Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal de la obra se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectabas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.
12.	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADICIONALES**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado **MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRETIVOS:** Se debe realizar el mantenimiento preventivo a todos los Aires acondicionados o unidades de enfriamiento, para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento y garantizar la circulación de un aire limpio y sin malos olores con el fin que los servidores públicos efectúen sus labores cotidianas en condiciones confortables y que los diferentes usuarios de los servicios que presta la entidad tengan calidad y comodidad en la realización de sus trámites. El mantenimiento incluye lo siguiente: - La supervisión de ingeniería y mano de obra e con herramientas, instrumentos y elementos para realizar las operaciones que permitan el diagnostico, planeación y ejecución de los correctivos para asegurar que los equipos queden funcionando correctamente. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Al finalizar el mantenimiento mensual el contratista deberá entregar un informe técnico detallado del estado en que se encuentra cada uno de los aires acondicionados para evaluar la necesidad de su renovación o la adquisición de nuevos equipos. • Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento del objeto del proceso. • El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes. • No habrá lugar a reajustes económicos y por lo tanto en la propuesta del oferente debe considerar los valores para la ejecución del presente proyecto a TODO COSTO. • Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo. • El contratista cuando ingrese a cada lugar de mantenimiento del mantenimiento debe presentar la planilla de seguridad social con la respectiva afiliación de la ARL. • Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación. **EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO A TODO COSTO.** - DESISTALACION: Cancha de futbol incluye: Lonas para recoger Material, herramienta Especializada. - MALLAS PARA ARCOS FUTBOL: Dimensiones de 3m X 2* m, fondo 50 cm en malla 100% Nylon, incluyendo instalación, las mallas no pueden sobre pasar más de 4 meses de fabricación. - MALLA: 100 Nylon con huecos de 12-13 cm para cerramiento de canchas de futbol, elaboradas en cordondes de alta resistencia para la intemperie con aditivos U.V siliconados con mayor durabilidad cambios climáticos, las mallas no pueden sobre pasar más de 4 meses de fabricación. - GRAMA SINTETICA QUALITY: Grama sintética de Polietileno. 50 mm de altura. Grama con fibras importadas de color verde diamante, 12.000DTEX, todo con protector UV, es tejida sobre una base primaria tela base y con una base secundaria de látex que evita que la fibra se desancle. - INSTALACION DE GRAMA: Instalación de los rollos con cinta de unión y pegante de alta calidad certificado, cosido en doble puntada con máquina. El relleno de la instalación arena de sílice, tamaño 0,3 a 0,8 mm y caucho granulado tipo FIFA tamaños 0,5 a 2,5mm. - CAPACITACION DE PERSONAL: Se debe realizar capacitación al personal encargado de la unidad de los productos entregados, donde se les indique la calidad del material que se está suministrando así como sus mantenimientos y correcto uso e instrucciones para el mismo.
13.	**CALIDAD DE LOS REPUESTOS**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: Todas aquellas partes, elementos, conjuntos, insumos, mano de obra necesarios para realizar el mantenimiento que requieran ser reemplazados, serán suministrados por el contratista conforme a los números de parte estipulados en el manual de mantenimiento y operación emanados por la casa fabricante de los equipos; de la misma manera la condición de estos no será diferente a nuevo de fábrica. El contratista no modificará, adaptara o instalara repuestos, partes o componentes similares que no sean nuevos y originales, y/o que no sean acordes a la marca del equipo de acuerdo a su modelo y/o que no correspondan al número de parte del mismo, en caso de inexistencia de los repuestos se aceptaran únicamente los autorizados por la casa fabricante de acuerdo al manual de mantenimiento de cada equipo, asumiendo la garantía de los mismos.

ITEM	DESCRIPCCIÓN	ESPECIFICACIONES
		Todos los elementos suministrados y reemplazados por el contratista deben ser originales, nuevos, idénticos en referencia de acuerdo al ítem descrito en la oferta económica; en caso de tener homologación de repuestos el contratista deberá informar al supervisor dicha situación dentro de los 3 días siguientes a la presentación de la novedad técnica. El supervisor dará o no la aprobación para la instalación respectiva. **NOTA:** todos aquellos gastos asociados a este mantenimiento serán asumidos en su totalidad por el contratista tales como: fletes, seguros, transportes de importación y exportación.
14.	**COSTOS INDIRECTOS**	Sobre los precios unitarios de costo directo se aplicará la Administración, Imprevistos y Utilidad – (AIU) que cubre los costos indirectos para la ejecución del objeto contractual. Los costos de administración incluyen: · Salarios y prestaciones sociales del personal profesional que conforma la fuerza de trabajo directiva, los honorarios de profesionales asesores; de personal técnico y personal técnico auxiliar; de administración, Gastos operacionales · Gastos administrativos El proponente debe contemplar dentro del A.I.U. todos los costos correspondientes a la Administración como consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transporte, varios, papelería, equipos necesarios, los imprevistos y la utilidad que considere se requieran para ejecutar los trabajos. Acarreo corto de material de cualquier procedencia en obra, Retiro de sobrantes y cargue manual, Seguridad Industrial, Protecciones, Aseo, Dotación de Personal, Transportes Internos, Descuentos, Control de Plomos y Nivelación, Equipo Disponible y demás que resulten aplicables.
15.	**EQUIPOS , HERRAMIENTAS E INSUMOS**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que de resultar adjudicatario del presente proceso, se comprometerá a proveer los servicios de mantenimiento descritos en el cuadro de especificaciones técnicas, junto con los materiales, insumos y herramientas que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución del futuro contrato, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, sin que esto le genere costo adicional para la Fuerza.
16.	**RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con lo siguiente: RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL: 1. Al concluir cada etapa de los trabajos el contratista debe realizar una profunda limpieza de los sectores intervenidos, y cada área deberá ser entregada en perfecto estado de limpieza; actividad que será verificada y aprobada por el supervisor del contrato. 2. Los sobrantes de material, producto de las actividades del mantenimiento, deben ser trasladados (por parte del personal que designe el contratista) a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta o transporte similar realizando su cubrimiento con una lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte sin que se interrumpan las labores del mantenimiento y sin dejar basuras ni desperdicios; posteriormente, deberán ser trasladados al sitio donde se coordine con el supervisor del Contrato o quien haga sus veces. RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES: 1. Tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenados y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso permitiendo al medio de transporte el cargue cerca al sitio de su utilización. NOTA 1: Los costos de transporte y de disposición de escombros a que haya lugar serán asumidos por el contratista.
17.	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**	En cumplimiento del Decreto 2372 de 1 junio de 2010, El proponente deberá incluir e implementar controles para las medidas de conservación del Plan de Manejo Ambiental "PAM", y tomar medidas de prevención del impacto ambiental, ya que es un proceso fundamental para el manejo y control de la trazabilidad de los procesos productivos. El proponente deberá presentar junto con su oferta, el plan de manejo ambiental, el cual deberá tener como mínimo, los siguientes componentes: 1. Identificación de impactos 2. Impactos sobre el suelo 3. Impactos sobre el paisaje 4. Impactos sobre el agua 5. Impactos sobre el aire 6. Organización del plan de manejo ambiental 7. Residuos sólidos 8. Residuos líquidos: combustibles y lubricantes 9. Protección de la vegetación 10. Emanaciones de gases y ruidos 11. Manejo de actividades constructivas 12. Procedimiento para el manejo de acopio de materiales de construcción 13. Impactos Ambientales 14. Programa manejo integral de residuos
18.	**TRANSPORTE Y PUESTA EN OBRA DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. Acarreo corto de material de cualquier procedencia en el mantenimiento: Tanto los sobrantes de excavación y traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado. En cada locación se podrá acordar entre el contratista y el supervisor designado para cada unidad, la utilización de sobrantes para hacer rellenos en depresiones o áreas que requiera el contratante, localmente dentro de las instalaciones militares.

ITEM	DESCRIPCCIÓN	ESPECIFICACIONES
		Retiro y cargue manual de sobrantes: Si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de obra y procesos constructivos, se encuentran sobrantes y acumulación de material en la obra, es necesario recurrir al cargue manual de los mismos a una volqueta, labor que se debe realizar desde el sitio donde se encuentren los sobrantes, los cuales han sido previamente traslados a un lugar donde se pueda realizar esta tarea sin que incomode a las otras labores del mantenimiento ni se dejen basuras y desperdicios.
19.	**REGLAS BASICAS PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE HARAN PARTE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: REGLAS BASICAS PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE HARAN PARTE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA. Los servicios objeto del contrato deberán ser ejecutados o realizados dentro de los días hábiles, es decisión del contratista si desea hacerlo en los días sábados, domingos y festivos, sin que incurra en gastos o costos adicionales para el contrato y deberá ser coordinado con el supervisor del mismo. Los andamios y formaletas deben contar con la certificación de acuerdo con la norma, y el supervisor está en potestad de hacer retirar aquellos elementos que no cumplan con esta. Todos los equipos y materiales eléctricos suministrados (si aplica) deberán tener certificado RETIE de conformidad con las normas RETIE, RETILAP y NTC 2050 en su última versión. Al finalizar los trabajos de instalación y pruebas, toda la instalación deberá ser certificada según las normas RETIE y RETILAP y demás normas técnicas aplicables vigentes. Cumplir y adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, de seguridad industrial, técnicas, jurídicas, financieras necesarias para no poner en peligro a las personas, a los bienes o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, impuestos multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad. Comunicar oportunamente a la CENAC las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo, la estabilidad de la obra o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones. Emplear materiales y elementos de calidad, de acuerdo con las especificaciones previamente establecidas en las cantidades del presupuesto y aceptadas por EL CONTRATISTA en la propuesta. Responder ante CENAC por la calidad de los trabajos y por todos los sobrecostos causados por errores técnicos, constructivos, administrativos o cualquier otra falla que provenga de la culpa o dolo del CONTRATISTA. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Asimismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad y señalización de seguridad para el área de influencia de la obra, como es Implementar durante la ejecución de la obra el uso de la señalización (considerar señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo) para demarcar y aislar las áreas de trabajo dentro del frente de obra y su permanencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la segura circulación del personal de obra y terceros. Contar con los profesionales o técnicos necesarios para cumplir cabalmente el cumplimiento del contrato.
20.	**DOTACIÓN DEL PERSONAL**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: DOTACION DE PERSONAL Todo el personal que labore en cualquier sitio del proyecto por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, de acuerdo a lo señalado en la Resolución No.1409 de 2012 y Resolución No. 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y el tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol, guantes y tapabocas. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color, previa aprobación del supervisor del contrato. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el contratante o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad, tapa bocas y cualquier otro elemento de protección. Aplica para los grupos
21.	**PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES: Todo el personal, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista en coordinación con el Supervisor del Contrato y la Oficina de Seguridad Militar de la Séptima Brigada debe gestionar los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso. Aplica para los GRUPOS
22.	**CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: Costos del servicio: Todos los costos que demanden el transporte, la preparación, ejecución de los trabajos, suministro e instalación

ITEM	DESCRIPCCIÓN	ESPECIFICACIONES
		definitiva para el mantenimiento de los elementos correrán por cuenta del contratista. Mantenimiento e instalación: El contratista se compromete a ejecutar todos los trabajos necesarios para el correcto mantenimiento e instalación, eficiente utilización y estabilidad del objeto solicitado. Materiales: El contratista deberá certificar que los repuestos suministrados para el mantenimiento correctivo son completamente nuevos de fábrica, adquisición no inferior al año 2022, con las referencias y características técnicas requeridas y de óptima funcionalidad y que no han sido re-manufacturados, arreglados o modificados completa o parcialmente, libres de defectos e imperfecciones y deben ser de última generación. Caso contrario los mismos se devolverán y se entenderá ineficaz la entrega, dando lugar a la solicitud de garantías. Los repuestos y accesorios ofertados deben ser de marcas reconocidas en el mercado
23.	**OTROS REQUERIMIENTOS ADICIONALES – (ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL)**	El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso allegará a la Unidad la información personal requerida de los funcionarios que intervendrán en la ejecución del objeto contractual, con un tiempo no superior a DOS (2) días hábiles contados a partir del acta de inicio y las hojas de vida y antecedentes del personal al supervisor del contrato, con el fin de validar las informaciones básicas para el estudio de seguridad personal, el Ejército se reserva el derecho de admisión de personal. La empresa adjudicataria debe garantizar al final de cada mantenimiento el buen estado físico de cada equipo activo y deben quedar en operación en todos sus componentes y accesorios de tal manera que se garantice funcionalidad del mismo. Todos los gastos que se ocasionen por concepto de transporte de equipos y/o partes, mano de obra y otros gastos a fin de cumplir con los mantenimientos preventivos y correctivos correrán a todo costo por parte del contratista.
24.	**ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS**	No previstos, aquellos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas en el contrato inicial. Si durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra no previstos contractualmente, el CONTRATISTA solicitará la aprobación del respectivo Análisis de Precio Unitario el cual debe ser presentado al supervisor para su revisión y aprobación y contar con la no objeción por parte de la CENAC VILLAVICENCIO. Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que, previamente hayan sido revisados y aprobados por supervisor y visto bueno por parte de la CENAC VILLAVICENCIO. Cualquier ítem que ejecute sin la respectiva aprobación, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO no reconocerá valores por tal concepto. Establecida la necesidad y previo balance presupuestal y verificación de menores y mayores cantidades de obra, EL CONTRATISTA solicitará la modificación del contrato con la adición correspondiente. Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos; por lo tanto, para la elaboración del análisis de precios unitarios, por parte del CONTRATISTA, se empleará el listado de valores unitarios de insumos de la oferta inicial y la tabla de rendimientos aprobados por el supervisor. Si el precio de uno o varios insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios ya aprobados, ni en la lista de precios de insumos aprobada, será propuesto por EL CONTRATISTA al supervisor quien dará su aval con base en cotizaciones propias para aprobación por parte de la Ordenación del Gasto, en ningún caso, serán superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe. NOTA: En caso de que no se presenten ítems o actividades no previstas durante la ejecución del contrato, la entidad procederá a realizar el reintegro del dinero de acuerdo al porcentaje del presupuesto designado para realizar el cubrimiento y reducción del valor del contrato.
25.	**CONFIDENCIALIDAD**	El contratista y el personal que formará parte del grupo de trabajo deberán firmar al inicio del proyecto un acuerdo de confidencialidad donde garantizan la confidencialidad de la información Institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente contrato, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros. Por lo anterior es indispensable que el contratista se comprometa a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad de la información del Comando General de las Fuerzas, para garantizar la seguridad de su infraestructura e información. En tal virtud, adoptará todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de información. Bajo ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el personal de la empresa contratista para fines distintos al desarrollo del contrato respectivo.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCCIÓN</th><th>ESPECIFICACIONES</th></tr>
<tr><td>28.</td><td>PROTOCOLOS DE RECEPCION DE LOS BIENES RECIBIDOS</td><td>El contratista debe cumplir con el siguiente protocolo de recepción de servicios:
<table>
<tr><th colspan="3">PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS</th></tr>
<tr><th>FLUJOGRAMA</th><th>DESCRIPCION ACTIVIDAD</th><th>RESPONSABLE</th></tr>
<tr><td>INICIO</td><td>INICIO
ADQUISICIÒN: SE RECIBEN LOS SERVICIOS AL INICIAR CON INSPECCIÓN DEL ANEXO TECNICO</td><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR- ALMACENISTA CENTRO LOGISTICO</td></tr>
<tr><td>1. CONTRATISTA ENTREGA EL RIFN</td><td>ACTA DE RECIBO: SE ELABORA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DONDE INTERVIENE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA.</td><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>2. INFORME DE SUPERVISIÓN
NO
3. CUMPLE
SI</td><td>INFORME SUPERVISIÓN: SE EFECTÚA UN INFORME DE SUPERVISIÓN DONDE SE PLASMA LA A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES, ACOMPAÑADO CON LA VERIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS ENTREGABLES</td><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO-- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR</td></tr>
<tr><td>4. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN</td><td>CUMPLIMIENTO: SI LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SE DA POR ACEPTADO Y SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE RECEPCIÓN, DE LO CONTRARIO SE DEBE REALIZAR UN AJUSTE PERTINENTE A LOS ENTREGABLES.</td><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO-- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR</td></tr>
<tr><td>FIN</td><td>FIN</td><td>-</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>29.</td><td>CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION</td><td>El oferente certificará mediante documento escrito que en caso de llegar ser adjudicatario y una vez perfeccionado el contrato deberá presentar dentro de los 30 días calendario siguientes en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades, para lo que deberá diligenciar la plantilla de catalogación.

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista
Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Código de identificación _____
País de origen _____

Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección _____
Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Código de identificación _____
País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.
1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____</td></tr>
</table>

ITEM	DESCRIPCCIÓN	ESPECIFICACIONES
		GUIA DEL CONTENIDO 1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar. 2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante. 3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo. 4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización 5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado. 6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad. 7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique. 8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema. 9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo. 10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

6.2.6 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO OBLIGATORIO Y SU ACREDITACIÓN

El proponente debe contar con el personal idóneo y suficiente, que permita garantizar la prestación del servicio de forma ágil y eficaz que garantice la calidad, para tal efecto deberá allegar junto con la oferta las hojas de vida, con diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales si aplica, certificaciones de experiencia y cursos y/o capacitaciones relacionadas con cada oficio, tal como se relaciona a continuación:

El oferente deberá contar con un personal idóneo y suficiente descrito así:

PERSONAL	CANTIDAD	TIEMPO DEDICACION OBRA	EXPERIENCIA ESPECIFICA Y FORMACION	JUSTIFICACION
DIRECTOR DE OBRA	1	50%	EXPERIENCIA Profesional en ingeniería civil con 5 años experiencia relacionada FORMACION - título profesional expedido por institución autorizada por MINEDUCACION - matricula profesional vigente - certificado de curso básico de trabajos en altura y/o coordinador de alturas	Verificar cumplimiento de las especificaciones de técnicas, materiales con sus respectivas certificaciones de calidad e importación y las cantidades a ejecutar. Verificar el cumplimiento de las especificaciones de recibo, transporte, almacenamiento y manejo de materiales de acuerdo con las normas de salud higiene y seguridad industrial. Comprobar condiciones de instalación, operación y mantenimiento de acuerdo con las actividades a ejecutar y normas de salud, higiene y seguridad. Planificar y administrar procesos y procedimientos constructivos para obra de acuerdo al presupuesto, especificaciones técnicas, normas de calidad y de salud ocupacional.
RESIDENTE DE OBRA	1	100%	EXPERIENCIA Profesional en ingeniería civil con 3 años experiencia relacionada FORMACION - título profesional expedido por institución autorizada por MINEDUCACION - matricula profesional vigente - certificado de curso básico de trabajos en altura y/o coordinador de alturas	Verificar cumplimiento de especificaciones de materiales y cantidades de obra. Verificar el cumplimiento de las especificaciones de recibo, transporte, almacenamiento y manejo de materiales de acuerdo con las normas de salud higiene y seguridad industrial. Comprobar condiciones de instalación, operación y mantenimiento de acuerdo con las actividades a ejecutar y normas de salud, higiene y seguridad. Planificar y administrar procesos y procedimientos constructivos para obra de acuerdo con programas de obra, presupuesto, especificaciones técnicas, normas de calidad y de salud

				ocupacional.
MAESTRO DE OBRA	1	100%	EXPERIENCIA 5 años de experiencia FORMACION - certificados de contratos como maestro de obra. - tarjeta profesional - certificación del COPNIA - certificado de curso de trabajos en altura vigente	Verificar y controlar procesos y procedimientos de acuerdo con presupuesto, especificaciones técnicas, normas de calidad y de salud ocupacional. Verificar y aplicar procesos de control en el cumplimiento de las actividades, reportando inconsistencias de programación de materiales, mano de obra y normas de salud ocupacional. Utilizar las normas de calidad, los instrumentos de medición, cálculo de áreas y rendimientos para la supervisión de recibo y entrega de productos terminados. Reportar todas las actividades con la unidad.
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	6	100%	EXPERIENCIA 2 años de experiencia. FORMACION Certificado de curso de trabajos en altura vigente	Ejecutar los procedimientos de acuerdo con especificaciones técnicas
SISO (TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL)	1	100%	EXPERIENCIA 3 años de experiencia profesional. FORMACION - Título profesional - certificados de contratos como profesional siso y/o inspector HSEQ. - matricula profesional vigente - certificado de curso básico de trabajos en altura y/o coordinador de alturas	Responder por el programa de capacitación, procesos de gestión humana. Crear plan de emergencias, gestionar y desarrollar condiciones de trabajo y salud, matriz de riesgo en los diferentes frentes de trabajo, socializar planes y gestiones con la unidad.
TECNICO ELECTRICISTA	1	50%	EXPERIENCIA 3 años de experiencia profesional FORMACION - certificados de contratos como técnico electricista. - tarjeta profesional, certificación del COPNIA - certificado de curso de trabajos en altura vigente	Ejecutar los procedimientos eléctricos para el mantenimiento de acuerdo con especificaciones técnicas.
Así mismo deberá aportar la siguiente documentación: 1. Copia de la cedula de ciudadanía. 2. Copia del diploma de pregrado y/o tecnólogo y/o técnico (en el caso que aplique, y por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional). 3. Copia de los diplomas y/o certificaciones de las capacitaciones y/o cursos y/o especialidades correspondientes, certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional (cuando aplique). 4. Copia de la tarjeta profesional, anexando el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA Y/O CPNAA y/o el consejo correspondiente cuando aplique. 5. Copia de la certificación de experiencia y que tenga la información básica y clara de la misma (nombre contratante, nombre contratista y número de cédula, cargo y/o cargos desempeñados, fecha de inicio, fecha de fin, logos, direcciones y teléfonos del contratante), (no auto certificaciones). 6. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad en la duración del proyecto durante el plazo del mismo. 7. Antecedentes judiciales, fiscales, y disciplinarios.				

6.2.7 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, debe garantizar el cumplimiento de la garantía técnica y término de respuesta de la garantía técnica de acuerdo a lo señalado a continuación:

ITEM	DESCRIPCCIÓN	ESPECIFICACIONES
1.	**GARANTÍA TÉCNICA**	El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica para los servicios ofrecidos, debidamente suscrito por el Representante legal y/o apoderado: Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos: A - Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición, etc. B - Que ampare la calidad de cada uno de los mantenimientos. C - Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso.

		D- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término no inferior a 8 años para la garantía de la grama, para la garantía de la instalación de la grama es de 5 años escalonados, la garantía de las mallas arcos y demás accesorios será de mínimo 1 años por defectos de fábrica a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción final del contrato ejecutado. E - El contratista deberá garantizar la disponibilidad los 7 días de la semana las 24 horas en caso de fallas causadas por materiales de alguna parte del mantenimiento realizado. F- Certifica que los bienes a utilizar en los mantenimientos serán de primera calidad, asimismo, serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. G - Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el período de garantía. H - Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC VILLAVICENCIO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional I - El contratista deberá cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores y cumplir con los protocolos de seguridad personal, industrial y demás que exija la actividad contratada para el personal a cargo del contratista y para protección del personal fluctuante de la entidad al momento de ejecución del contrato. J - El contratista deberá contar con personal idóneo en las especialidades requeridas en el Numeral 6.2.6, donde el personal deberá allegar los siguientes documentos al supervisor del contrato antes de iniciar los mantenimientos para la respectiva revisión y autorización: diploma que lo certifica como técnico, tecnólogo y/o profesional o a fines, certificado curso de alturas y certificado de la experiencia laboral. INCLUYE PARA TODOS LOS ITEMS: A- En caso de fallas que implique mano de obra y/o cambio de partes de consecución nacional el tiempo de respuesta, para que los elementos entren en óptimo funcionamiento nuevamente debe ser dentro de las 48 horas una vez reportada la falla o solicitada la garantía técnica por parte del supervisor del contrato. En el evento que la falla requiera de la importación de algún repuesto y/o parte, el tiempo de respuesta de garantía técnica no podrá superar los 35 días hábiles. Junto con la oferta, el proponente deberá anexar por escrito y debidamente firmado por el representante legal o autorizado el término de Respuesta A La Garantía Técnica.
2.	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA**	En caso de que se deba aplicar la garantía de algún elemento, la respuesta se debe realizar dentro de las 48 horas posteriores al informe de la novedad presentada por parte del supervisor del contrato al contratista, tal respuesta debe ser entregada de forma escrita, por medio físico o mediante correo electrónico al supervisor del contrato.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

6.3.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), indicando que la cuenta está activa y vigente, la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

6.3.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

6.3.3 FORMATO No. 8 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.3.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN "SI APLICA".

El oferente deberá anexar a la propuesta el documento correspondiente expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado

Para el caso de Consorcios O Uniones Temporales todos sus integrantes deberán acreditar y soportar este requisito.

Nota: en caso de no aplicar resolución o autorización deberá anexar adjuntar documento donde explique los motivos.

7 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Para el caso que nos ocupa en aplicación al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal revisa las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en la OFERTA ECONÓMICA presentada en su oferta dentro de la plataforma del SECOP II. Adicionalmente el evaluador económico deberá tener en cuenta la Revisión y Corrección Aritmética.

Si hay empate, la entidad debe aplicar los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

OFERTA ECONOMICA

Los proponentes deberán adjuntar el FORMATO No. 10 Propuesta Económica con el valor discriminado de cada ítem ofertado. El valor a consignar en el SECOP II es el correspondiente al valor total de la oferta.

7.1. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

El comité económico evaluador revisará las operaciones elaboradas por el proponente en la "OFERTA ECONÓMICA" presentada dentro de la plataforma del SECOP II.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional, realizará las correcciones necesarias, teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables el VALOR UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY del bien incluido en la "OFERTA ECONÓMICA" presentada dentro de la plataforma del SECOP II.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el (los) precio (s) de referencia y el presupuesto oficial, establecido para el proceso.

7.2. OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario, previo el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes del proceso contractual.

El oferente deberá allegar el Formulario "Propuesta Económica", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia

información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proceso, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del suministro de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	El contrato no se ejecuta en condiciones de competencia	3	4	7	Alto	Proveedor	Solidez en el Estudio de Mercado e inclusión de criterios de competencia en los documentos del Proceso de Contratación y revisión del comportamiento de los Proveedores en la ejecución del contrato	2	2	4	Alto	NO	CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO	Durante el proceso de evaluación de las ofertas y en la ejecución del contrato	Analizando las ofertas, cotizaciones y observaciones al Proceso de Contratación. Monitoreando en la ejecución del contrato, posibles señales de prácticas restrictivas de la libre competencia.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Traumatismo en las actividades misionales de la unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO	3	4	7	Alto	Entidad contratante	Establecer criterios de selección objetivos	3	1	4	Bajo	SI	CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO	La del vencimiento del plazo del contrato	Verificando solicitud de terminación anticipada	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos y aranceles aplicable	Modificación de las condiciones económicas del contrato	3	4	7	Alto	Entidad contratante	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a cambios en tributos y aranceles aplicable	1	1	2	Bajo	SI	CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo de ejecución	No realización de la entrega en los tiempos previstos	3	4	7	Alto	Contratista	Sanciones por incumplimiento previstas en el contrato	1	4	5	Medio	SI	CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO	En la liquidación del contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Indisponibilidad del producto con las especificaciones técnicas requerida por la Entidad Compradora	3	4	7	Alto	Contratista	Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor del Supervisor del contrato	1	4	5	Medio	SI	CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO	Al recibo a satisfacción por parte de la entidad Compradora	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Declaración de insolvencia económica por parte del contratista debido a las consecuencias económicas de la	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de cláusula de cesión. Aplicación de	3	2	5	Medio	SI	CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO	La del vencimiento del Plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente en la ejecución del contrato

					pandemia							garantía de cumplimiento									
7	Específico	Externo	Planeación	Financiero	La inadecuada proyección de precios de mercado	El precio de referencia no corresponda al precio real del mercado	3	3	6	Alto	Contratista	Verificar la proyección de precios de referencia	2	1	2	Bajo	NO	CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO	Hasta antes de la publicación del proceso	Mediante la realización del estudio de mercado	Elaboración de los estudios previos
8	General	Externo	Ejecución	Económico, Operacional	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato. Presentación de ofertas con precio artificialmente bajo.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato / debido proceso	1	1	2	Bajo	SI	CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo de presentación de ofertas con precio artificialmente bajo.	No garantizar la calidad y/o posible incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato / Debido proceso	1	1	2	Bajo	SI	CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato / debido proceso	1	1	2	Bajo	SI	CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Económico, Naturaleza	Aquellos que por efectos del clima o del estado de las vías, generen contratiempos en la entrega y por lo tanto costos adicionales	Que no se cumpla con la ejecución del contrato por el incremento de precios de los bienes	2	2	4	Bajo	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato / debido proceso	1	1	2	Bajo	SI	CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo incremento del precio de los bienes y/o servicios generado por la inestabilidad financiera a causa de la pandemia decretada por el virus covid19	Que incumpla con el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato / debido proceso	1	1	2	Bajo	SI	CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Económico, Financiero	Por defectos en la composición, fabricación y diseño o calidad de los bienes o elementos y que implique cambio o reposición del bien y por tanto genere gastos extras	Que incumpla con el contrato.	2	4	6	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato / debido proceso	1	1	2	Bajo	SI	CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente

14	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	La suspensión temporal o definitiva del contrato	4	4	8	Extremo	Contratista / Entidad contratante	Seguimiento en la ejecución – control por parte del supervisor	4	3	7	Alto	Si	CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO	Perfecci onamien to del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión donde se incluyan alternativas de solución de posibles conflictos	Mensual

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1. TIPOLOGIA CONTRACTUAL El contrato resultante del presente proceso será de **OBRA**

9.2. OBJETO DEL CONTRATO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACION Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL DEL AGLAN DEL BATALLON DE LANCERO – BATLA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2022"

9.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de 60 días contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición registro presupuestal y aprobación de las garantías)

9.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del BATALLON DE LANCERO – BATLA, ubicado en la ciudad de Villavicencio.

El supervisor coordinara con el proveedor el mantenimiento en las instalaciones del BATLA ubicada en Apiay – Villavicencio

CENTRO LOGISTICO BASPC No. 7 (BATALLÓN DE SERVICIOS ASPC No. 7) CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca – Villavicencio – Meta -Centro Logístico				
ITEM	**UNIDAD**	**NOMBRE UNIDAD**	**CENTRO LOGISTICO**	**DIRECCION**
1	BATLA	BATALLON DE LANCEROS	VILLAVICENCIO - META	KM 7 VIA PUERTO LOPEZ CANTON MILITAR APIAY CUARTA DIVISION VILLAVICENCIO META

NOTA 1: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, instalación, seguros que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

NOTA 2: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Villavicencio, Instalaciones de la CENAC Villavicencio.

9.5 VALOR

El valor del contrato será el estipulado en la resolución de adjudicación, el cual no podrá superar en ningún caso el presupuesto asignado proyectado para el objeto del presente proceso.

9.6 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO pagará mediante giro directo, al contratista, de acuerdo con el cupo de PAC asignado al CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, para la vigencia 2022, el pago se realizará de forma TOTAL previa presentación de la **FACTURA ELECTRÓNICA CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RESOLUCIÓN 042 DE 2020 EXPEDIDA POR LA DIAN, RESOLUCIÓN 0012 DEL 9 DE FEBRERO DEL 2021 DE LA DIAN, LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL 9 DE MARZO DE 2021 Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DE 2021 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN Y LA GUIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**, y previa ejecución de los bienes contratados en cada una de las unidades de destino, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la suscripción acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes, la cual debe ser suscrita por el Supervisor del contrato, Comité Técnico, Representante Legal y/o Apoderado, presentación de la factura, informe de supervisión.

Para el pago total se debe realizar previo informe del supervisor del contrato de acuerdo a la ejecución de los bienes y/o servicios, contratado en cada una de las unidades de destino, acta de recibo a satisfacción de los bienes, la cual debe ser suscrita por el Supervisor del contrato, Representante Legal y/o Apoderado, informe de las actividades ejecutadas por el contratista, la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta o factura de cobro, además de lo anterior, previa suscripción del acta de terminación y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

El proponente debe hacer la presentación de la factura y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del Contrato.
3. presentación de la correspondiente Factura Electrónica la cual debe enviar a los correos electrónicos que informe el/los supervisores(es) del contrato.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta de recibo parcial/total a entera satisfacción de los bienes y/o servicios facturados, expedida por el supervisor y representante del contratista.
8. Entrada al almacén “si aplica”

PARÁGRAFO ÚNICO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

9.7 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales.

9.8 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato resultante será en pesos colombianos.

9.9 GARANTÍAS REQUERIDAS

GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses mas	Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del Contrato
Calidad del Servicio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más	Por una cuantía equivalente al cuarenta (30%) del valor del Contrato y
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más	Equivalente al treinta (30%) del valor del Contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato

Responsabilidad civil extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, la cual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO identificada con NIT 800.130.752-1 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO identificada con NIT 800.130.752-1</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Predios, labores y operaciones</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Perjuicios por daño emergente y lucro cesante</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Perjuicios extrapatrimoniales</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Amparo patronal</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.
Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

9.10 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y el pliego de condiciones.
2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
3. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad y las obligaciones contenidas en los documentos previos.
4. El contratista se obliga a realizar las labores de: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACION Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL DEL AGLAN DEL BATALLON DE LANCERO – BATLA**, como tambien provisionar los materiales y herramientas necesarias para ello, de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en los

Estudios Previos, en su propuesta presentada y el contrato celebrado. Y de igual manera, hacerse cargo de la mano de obra que se requiera para cumplir con el objeto del contrato, previa coordinación del supervisor del contrato

5. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el estudio previo y demás Documentos del Proceso.
6. El contratista se obliga mantener los precios unitarios fijados y presentados en su oferta económica conforme al AIU (Administración, imprevistos y Utilidades) elaborado de su parte y que haya presentado con su oferta económica, los cuales deben incluir: A) La realización de las actividades u obras materiales B) La provisión de los materiales, herramientas, maquinaria, elementos y equipo necesarios para cumplir con el objeto contractual para el ítem que aplique conforme a las especificaciones técnicas determinadas por la Entidad C) La mano de obra y/o recurso humano para el cumplimento del objeto del contrato, y los demás gastos que ocasione la ejecución del contrato de obra pública, ello, hasta la finalización del plazo de ejecución.
7. Ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros y especificaciones técnicas determinadas por la CENAC con las normas vigentes en materia de construcción.
8. El contratista se obliga a realizar los trabajos materiales con las herramientas, maquinaria y el equipo idóneo.
9. El contratista se obliga a implementar el protocolo de bioseguridad correspondiente para la actividad de construcción, el cual permita la prevención del contagio del virus: Covid19, ello, de conformidad con la normatividad vigente, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas aplicables.
10. El contratista se obliga a realizar un registro fotográfico del lugar a intervenir y sus alrededores antes de iniciar las obras, como también realizar uno final después de haberse terminado las obras, donde se pueda detallar el antes y después, suministrando una copia por cada uno de los registros al Supervisor.
11. El contratista se obliga a dejar limpios los sitios o lugares donde se ejecutaron los trabajos. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a imposición de las sanciones correspondientes por incumplimiento de las obligaciones contractuales
12. El Contratista se obliga a ofrecer la garantía mínima de que trata la Ley 1480 del año 2011 (Estatuto del Consumidor) en sus artículos: 3"numeral 1.1,5 numeral 5, y 7 al 11; respondiendo por el reemplazo de aquellos materiales, elementos o productos provisionados para la realización de las obras y que resultaren dañados o con fallas, sin costo adicional para la Entidad.
13. El contratista se obliga a asumir los gastos por conceptos de transporte y los emolumentos laborales del personal que requiera para la ejecución del contrato de obra pública.
14. EL contratista se obliga a corregir a su costo, aquellas actividades que hayan sido realizadas, y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad en el termino que el supervisor le indique.
15. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
16. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones
17. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
18. Suministrar a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.
19. Se compromete a brindar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado por el CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO.

20. Cumplir con las exigencias técnicas, administrativas y financieras presentadas por el supervisor del contrato necesarias para la buena ejecución del contrato.
21. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las áreas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
22. Suscribir todos los documentos que surjan con ocasión a la ejecución del contrato, acta de inicio, actas parciales, acta de terminación y Acta de Liquidación del Contrato.
23. Presentar la factura correspondiente, debidamente firmada por quien recibe las obras a satisfacción y los tiempos requeridos de acuerdo a la programación del PAC.
24. Realizar las reparaciones que sean necesarias a sus expensas incluidos los materiales, equipos y personal, sin costo alguno adicional para la Entidad.
25. Guardar la debida confidencialidad de la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
26. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para suscripción del contrato y para hacer efectivo los pagos.
27. Cargar dentro de la plataforma SECOP los documentos que en calidad de contratista deba cargar en la ejecución del contrato.
28. Presentar dentro del plazo de ejecución del contrato en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades, para lo que deberá diligenciar la plantilla de catalogación
29. El contratista tiene la RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL: La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.
30. El contratista asume todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – Cenac Regional Villavicencio y el personal que desarrollará los trabajos
31. Constituir la garantía única a favor del contratante y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término de la liquidación.

MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de oferta.
2. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
3. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la Ley.

10 JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad.

31. Constituir la garantía única a favor del contratante y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término de la liquidación.

MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de oferta.
2. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
3. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la Ley.

10 JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

11 RELACIÓN DE ANEXOS

A. Planes de Necesidad.
B. CDP
C. Solicitud de cotizaciones
D. Cotizaciones
E. Aval de Cotizaciones

TC. MIGUEL ANGEL BENITEZ CELADA
COMANDANTE DE BATALLÓN DE LANCEROS
Gerente del Proyecto

Técnico. **CT ROJAS RODRIGUEZ YEINER**
Oficial Logística BATLA
Comité Estructurador Técnico

Económico. **LEIDY GISELA CUENCA ANDRADE**
Asesor Económico CENAC Regional Villavicencio
Comité Estructurador Económico

Abogada. **LICETH GUTIERREZ NAVARRO**
Asesora Jurídica CENAC Regional Villavicencio
Comité Estructurador Jurídico